



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica  
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXL

Victoria, Tam., martes 23 de junio de 2015.

Número 74

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

#### PODER EJECUTIVO

#### SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

- DECRETO** por el que se reforman los artículos 47, 86 y 107 de la Ley General de Cambio Climático... 2
- DECRETO** por el que se reforma el inciso a) de la fracción VI del artículo 7o. de la Ley General de Cambio Climático..... 2
- DECRETO** por el que se reforma el artículo 47 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos..... 3

#### SECRETARÍA DE SALUD

**SEGUNDO** Convenio Modificatorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas. (02-CM-AFASPE-TAMPS/2014). ANEXO

### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER EJECUTIVO

#### SECRETARÍA GENERAL

#### H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

**ACUERDO** mediante el cual se crea en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, el Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Matamoros, dependiente de la Coordinación General de los Centros de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado..... 4

#### R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

- CONVOCATORIA 012**, mediante la cual se convoca a los interesados en participar en la licitación 57057002-040-15, 57057002-041-15, 57057002-042-15, 57057002-043-15, 57057002-044-15, 57057002-045-15, 57057002-046-15, 57057002-047-15 y 57057002-048-15, para la contratación de: **Pavimentaciones Hidráulicas** en el municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 6
- CONVOCATORIA 013**, mediante la cual se convoca a los interesados en participar en la licitación 57057002-049-15 y 57057002-050-15, para la contratación de: **Pavimentación Hidráulica, Drenaje Sanitario y Pluvial** en el municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 12

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

**GOBIERNO FEDERAL**  
**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

**DECRETO por el que se reforman los artículos 47, 86 y 107 de la Ley General de Cambio Climático.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ENRIQUE PEÑA NIETO**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

**DECRETO**

“EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

**SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 47, 86 Y 107 DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO**

**Artículo Único.-** Se reforman los artículos 47, fracción XIII; 86 y 107 de la Ley General de Cambio Climático, para quedar como sigue:

**Artículo 47.** La Comisión ejercerá las atribuciones siguientes:

**I. a XII. ...**

**XIII.** Difundir sus trabajos y resultados así como publicar en el mes de septiembre un informe anual de actividades en la página de Internet prevista en el artículo 107 de esta Ley;

**XIV. a XVIII. ...**

**Artículo 86.** El Fondo se sujetará a los procedimientos de control, auditoría, transparencia, evaluación y rendición de cuentas que establecen esta Ley y las disposiciones legales aplicables.

**Artículo 107.** La Comisión, en coordinación con el Instituto Nacional de Geografía y Estadística y el INECC, deberá elaborar y desarrollar una página de Internet que incluya el informe anual detallado de la situación general del país en materia de cambio climático, el informe anual de la Comisión que alude la fracción XIII del artículo 47 de esta Ley, las acciones que se llevaron a cabo con recursos del Fondo para el Cambio Climático, los recursos que anualmente se asignan en el Presupuesto de Egresos de la Federación a las dependencias que integran la Comisión para cumplir con las obligaciones de esta Ley y la forma en que se ejercieron; así como los resultados de las evaluaciones de la Política Nacional de Cambio Climático. En dicha página de Internet los particulares podrán revisar el inventario y el registro.

**Transitorio**

**Único.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 26 de marzo de 2015.- Sen. **Miguel Barbosa Huerta**, Presidente.- Dip. **Julio César Moreno Rivera**, Presidente.- Sen. **Rosa Adriana Díaz Lizama**, Secretaria.- Dip. **Sergio Augusto Chan Lugo**, Secretario.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a siete de mayo de dos mil quince.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

**DECRETO por el que se reforma el inciso a) de la fracción VI del artículo 7o. de la Ley General de Cambio Climático.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ENRIQUE PEÑA NIETO**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

**DECRETO**

“EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A :

**SE REFORMA EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 7o. DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO.**

**Artículo Único.** Se reforma el inciso a) de la fracción VI del artículo 7o. de la Ley General de Cambio Climático, para quedar como sigue:

**Artículo 7o.** Son atribuciones de la federación las siguientes:

I. a V. ...

VI. ...

a) Preservación, restauración, conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, los ecosistemas terrestres, acuáticos, marinos, costeros, islas, cayos, arrecifes y los recursos hídricos;

b) a I). ...

VII. a XXVIII. ...

#### Transitorio

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 26 de marzo de 2015.- Sen. **Miguel Barbosa Huerta**, Presidente.- Dip. **Julio César Moreno Rivera**, Presidente.- Sen. **Rosa Adriana Díaz Lizama**, Secretaria.- Dip. **Francisca Elena Corrales Corrales**, Secretaria.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a siete de mayo de dos mil quince.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

---

#### DECRETO por el que se reforma el artículo 47 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ENRIQUE PEÑA NIETO**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

#### DECRETO

“EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A :

#### SE REFORMA EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.

**Artículo Único.** Se reforma el artículo 47 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, para quedar como sigue:

**Artículo 47.-** Los pequeños generadores de residuos peligrosos, deberán de registrarse ante la Secretaría y contar con una bitácora en la que llevarán el registro del volumen anual de residuos peligrosos que generan y las modalidades de manejo, así como el registro de los casos en los que transfieran residuos peligrosos a industrias para que los utilicen como insumos o materia prima dentro de sus procesos indicando la cantidad o volumen transferidos y el nombre, denominación o razón social y domicilio legal de la empresa que los utilizará.

Aunado a lo anterior deberán sujetar sus residuos a planes de manejo, cuando sea el caso, así como cumplir con los demás requisitos que establezcan el reglamento y demás disposiciones aplicables.

La información a que se refiere este artículo deberá ser publicada en el Sistema Nacional de Información Nacional para la Gestión Integral de Residuos, conforme a lo previsto por las disposiciones aplicables en materia de transparencia y acceso a la información.

#### Transitorios

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** En un plazo no mayor a 180 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, la Secretaría realizará las reformas a que haya lugar al Reglamento de la presente Ley.

México, D.F., a 8 de abril de 2015.- Sen. **Miguel Barbosa Huerta**, Presidente.- Dip. **Julio César Moreno Rivera**, Presidente.- Sen. **Lilia Guadalupe Merodio Reza**, Secretaria.- Dip. **Graciela Saldaña Fraire**, Secretaria.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a diecinueve de mayo de dos mil quince.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

---

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

### H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

En sesión celebrada en fecha diecisiete de junio de dos mil quince, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, entre otros, emitió el siguiente:-----

----- **ACUERDO GENERAL 19/2015**-----

“----- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a diecisiete de junio de dos mil quince.-----

----- **V i s t a** la anterior propuesta que realiza el Magistrado Presidente, para la creación del Centro de Convivencia Familiar en la ciudad de Matamoros; y,-----

----- **C O N S I D E R A N D O** -----

----- **I.-** Que de conformidad con los párrafos segundo y tercero del artículo 100 de la Constitución Política del Estado, la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado, con excepción del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia y del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, estará a cargo del Consejo de la Judicatura. Congruente con lo anterior, el artículo 114, apartado B, fracción XVIII, de la Constitución Política del Estado, confiere al Consejo de la Judicatura, entre otras atribuciones, la de constituir, modificar, suprimir, aumentar y dirigir los órganos administrativos que sean necesarios para la impartición de justicia, así como el número de servidores públicos del Poder Judicial; misma facultad que reproduce el artículo 122, fracción XIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.-----

----- **II.-** Que el artículo 121, in fine, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, dispone que sin perjuicio de las que el Consejo de la Judicatura considere necesario crear cuando así requiera el mejor desempeño del Poder Judicial, tendrá las dependencias siguientes: Dirección de Administración, Dirección de Finanzas, Dirección de Contraloría, Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, Centro de Actualización Jurídica e Investigación Procesal, Dirección de Informática, Visitaduría Judicial, Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos, y Unidad de Información Pública, las cuales estarán bajo su mando y dirección; resultando que mediante reforma realizada al invocado ordenamiento legal, publicada en el Periódico Oficial del Estado el ocho de noviembre de dos mil once, en el artículo 179 Bis, se incluyó entre las dependencias del Poder Judicial, la Coordinación de Planeación, Desarrollo Administrativo y Estadística-----

----- **III.-** En consideración que el deterioro de las relaciones familiares ha propiciado el incremento de las controversias judiciales que inciden prioritariamente en las relaciones paterno-filiales, lo que trae aparejada una afectación en el normal desarrollo de los hijos menores y en sus derechos, los cuales, constitucional y legalmente toda autoridad está obligada a preservar. Así, el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los niños y niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral; establece la obligación de los ascendientes, tutores y custodios el deber de preservar estos derechos, y asimismo, la obligación del Estado de proveer lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos.-----

----- Por otra parte, la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Estado de Tamaulipas, en su artículo 4, fracción II, inciso d), consigna a su favor, los derechos a la identidad, certeza jurídica y familia, y entre estos, a vivir y crecer en el seno de una familia, conocer a sus progenitores y mantener relaciones personales y contacto directo con ellos, aún en el caso de estar separados, salvo si es contrario al interés superior de ellos.-

----- Como consecuencia de lo anterior, llevada la problemática familiar al ámbito judicial, los juzgadores deben contribuir a que las relaciones entre los hijos menores y sus padres tomen el cauce necesario a fin de obtener los nobles beneficios de esa vital convivencia que en muchas ocasiones recorren un camino tortuoso y con resultados poco favorables pues la experiencia aporta, lamentablemente, que no se logra por los padres una separación madura y se ven en la necesidad de recurrir a la definición judicial sobre su custodia a que se fijen o se impongan reglas de convivencia que se habrán de observar respecto del progenitor no custodio y con ello, la problemática inherente a la observancia y cumplimiento del régimen establecido por la autoridad jurisdiccional por la reticencia que, en no pocos casos, se observa en los padres, con el natural perjuicio del derecho de los hijos para convivir y mantener contacto directo con ellos, así como por el hecho de la falta de espacios propicios para que dicha convivencia tenga lugar o bien para que se lleve a cabo la entrega y recepción de los menores por los padres en los casos que así sea autorizado.-----

----- **IV.-** Que, motivado en las razones expuestas, este Consejo de la Judicatura, en sesión del uno de agosto de dos mil doce, acordó crear en esta capital el Centro de Convivencia Familiar, como instancia auxiliar y de apoyo de los órganos jurisdiccionales; por acuerdo del seis de febrero de dos mil trece, se creó el Centro de Convivencia Familiar, en la ciudad de Reynosa; y en por acuerdo de fecha veintisiete de agosto de dos mil

catorce se creó el Centro de Convivencia Familiar, en la ciudad de Nuevo Laredo; debiendo además reconocer que las situaciones señaladas no son privativas de los Distritos Judiciales Primero, Tercer y Quinto en que dichos Centros se ubican, pues las estadísticas en materia familiar en la Entidad reflejan un alto número de asuntos que involucran de forma indirecta a por lo menos un menor de edad, ya que se trata de juicios en los que se ventilan conflictos relativos a la disolución del vínculo matrimonial en cualquiera de sus modalidades, pérdida de la patria potestad, guarda y custodia, alimentos, interdictos para retener o recuperar a menores, reglas de convivencia, reconocimiento y desconocimiento de paternidad, por sólo mencionar algunos.-----

----- Así pues, deviene manifiesta la necesidad de crear ahora en el Cuarto Distrito Judicial un Centro de Convivencia Familiar, que reúna las características indispensables para que tenga lugar la convivencia decretada por la autoridad de los hijos con sus padres, así como cuando por las peculiaridades de la controversia respectiva dicha convivencia deba llevarse mediante la supervisión por personal especializado como consecuencia de los conflictos del orden familiar; dependencia que al mismo tiempo sirva de espacio apropiado para la entrega y recepción de los menores hijos, por parte de quienes tengan la custodia, provisional o definitiva, y quienes no la tengan, respectivamente, con características especiales que permita que los niños se sientan en un ambiente familiar, seguro y agradable, y asimismo, que permita brindar a los menores y a sus padres los distintos servicios de atención psicológica individual y terapias grupales por especialistas de la conducta a fin de orientar y coadyuvar a superar sus conflictos, manejar adecuadamente sus emociones y mejorar su capacidad para relacionarse, con el fin de lograr una convivencia sana y armónica y de fortalecer los lazos de apego y confianza entre estos, siendo dichos aspectos de especial relevancia en los ámbitos nacional e internacional y que no puede permanecer a la zaga en el plano estatal; a la vez que dicho centro, dada su conformación por un equipo multidisciplinario y profesional, pueda también realizar las evaluaciones de personalidad y otros estudios psicológicos, socioeconómicos y de entorno que aporten mejores elementos a los titulares de los órganos jurisdiccionales para el dictado de sus resoluciones. Se trata, en síntesis, de crear un órgano seguro y digno, que facilite el encuentro paterno-filial asistido y en su caso su convivencia supervisada en los casos en que así sea decretado, y a la prestación de los demás servicios conexos, con ayuda profesional calificada, a fin de contribuir al fortalecimiento familiar y a elevar la calidad en la administración e impartición de justicia. A ese respecto, el Centro de Convivencia Familiar de Matamoros, actuará como instancia auxiliar y de apoyo a los órganos jurisdiccionales, otorgando los siguientes servicios básicos: I. Convivencia de progenitores e hijos decretada de manera provisional o definitiva en las controversias respectivas, cuando las particularidades del caso así lo requieran; II. Convivencia supervisada bajo parámetros estrictamente judiciales; III. Recepción de los menores al progenitor no custodio para su convivencia fuera del CECOFAM y reintegro de los menores hijos a la madre o padre custodio; IV. Servicios de atención psicológica individual, terapias grupales a los menores y a sus progenitores y terapias de integración, tendentes a superar sus conflictos, manejar adecuadamente sus emociones y mejorar su capacidad para relacionarse; V. Evaluaciones de personalidad; socioeconómicas y de entorno que aporten mejores elementos a los titulares de los órganos jurisdiccionales para el dictado de sus resoluciones en las controversias respectivas; VI. Asesoría psicológica y talleres psicoeducativos dirigidos a niños, adolescentes y adultos con el propósito de coadyuvar al desarrollo de habilidades sociales y de afrontamiento ante los conflictos.-----

----- Asimismo, como órgano auxiliar para la administración de justicia, otorgará en aquellos procedimientos en los que así se requiera, los siguientes servicios profesionales especializados: I. Asistencia de menores o adolescentes para poder participar de manera efectiva en un proceso de justicia (testigo o cualquier tipo de diligencia en que deba oírse su opinión); II. Designación de peritos en el desahogo de pruebas psicológicas; III. Evaluaciones Psicológicas o Socioeconómicas y de entorno social que se requieran en asuntos de carácter penal y de justicia para adolescentes y; IV. Servicios de convivencia y de entrega-recepción de menores en los asuntos que se ventilen en los Centros de Mediación del Poder Judicial del Estado, cuando esa sea la solución para que las partes lleguen a un acuerdo voluntario respecto a las reglas de convivencia. Por otra parte, se prevé que la operación, mando y dirección de dicho Centro de Convivencia Familiar estará a cargo de un Coordinador Regional nombrado por el Consejo de la Judicatura y contará con el personal multidisciplinario, auxiliar y de apoyo que le sea asignado.-----

----- Por lo anterior y con apoyo en los artículos 121 y 122, fracción XIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se acuerda:-----

----- **Primero.-** Se crea en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, el Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Matamoros, dependiente de la Coordinación General de los Centros de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado, como instancia auxiliar y de apoyo de los órganos jurisdiccionales en los servicios básicos y extraordinarios precisados en los párrafos segundo y tercero del considerando quinto de este acuerdo, cuando por mandato judicial así se requiera dentro de las controversias respectivas.-----

----- **Segundo.-** El Centro de Convivencia Familiar de Matamoros, CECOFAM Matamoros, estará a cargo, mando y dirección de un Coordinador nombrado por este Consejo y contará con el personal profesional, auxiliar y de apoyo que le sea asignado.-----

----- **Tercero.-** El Centro de Convivencia Familiar que por este acuerdo se crea, tendrá su domicilio en Avenida Jardín, esquina con Avenida Las Plazas, sin número, Fraccionamiento Estancias Residencial, en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, e iniciará sus funciones a partir del día veintitrés de junio de dos mil quince.-----

----- **Cuarto.-** Para conocimiento oportuno de los interesados, litigantes, autoridades cuya función así lo requiera y público en general, instrúyese la circular correspondiente, publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en la página Web del Poder Judicial del Estado; asimismo, publíquese en los estrados de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo y en los de la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia.-----

----- **Notifíquese.-** Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente Armando Villanueva Mendoza, y Consejeros Elvira Vallejo Contreras, Pedro Francisco Pérez Vázquez, Héctor Luis Madrigal Martínez y Ernesto Meléndez Cantú, quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy Fe. **Seis firmas ilegibles, rúbricas.**.-

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

Cd. Victoria, Tam, a 18 de junio de 2015.- **ATENTAMENTE.- EL SECRETARIO EJECUTIVO.- LIC. ARNOLDO HUERTA RINCÓN.-** Rúbrica.

**MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS**  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

**Convocatoria: 012**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: **Pavimentaciones Hidráulicas**, de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

| No. de licitación | Costo de las bases | Visita al lugar de los trabajos | Junta de aclaraciones     | Fecha límite para adquirir las bases | Presentación de proposiciones y apertura técnica<br>SALA 1 | Acto de apertura económica<br>SALA 1 |
|-------------------|--------------------|---------------------------------|---------------------------|--------------------------------------|------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| 57057002-040-15   | \$2,400.00         | 30/06/2015<br>09:00 horas       | 01/07/2015<br>09:00 horas | 02/07/2015                           | 07/07/2015<br>09:00 horas                                  | 09/07/2015<br>09:00 horas            |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra  | Fecha de Fallo            | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---------------------------------|---------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | <b>Pavimentación Hidráulica</b> | 14/07/2015<br>09:00 horas | 20/07/2015      | 60 Días Naturales  | \$1,578,000.00             |

Ubicación de la obra en: **Calle Leandro Valle entre Calles Ponciano Arriaga y Francisco Zarco, Incluye Red de Atarjeas, Colonia Benito Juárez, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, teléfono: **899-922-4258**, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **30 de Junio de 2015** a las **09:00 horas** en: Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **01 de Julio de 2015** a las **09:00 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día **07 de Julio de 2015** a las **09:00 horas**, en: **SALA 1** de las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día **09 de Julio de 2015** a las **09:00 horas**, en **SALA 1** de las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

## Licitación Pública Nacional

| No. de licitación | Costo de las bases | Visita al lugar de los trabajos | Junta de aclaraciones     | Fecha límite para adquirir las bases | Presentación de proposiciones y apertura técnica<br>SALA 1 | Acto de apertura económica<br>SALA 1 |
|-------------------|--------------------|---------------------------------|---------------------------|--------------------------------------|------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| 57057002-041-15   | \$2,400.00         | 30/06/2015<br>10:00 horas       | 01/07/2015<br>09:30 horas | 02/07/2015                           | 07/07/2015<br>10:00 horas                                  | 09/07/2015<br>10:00 horas            |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de Fallo            | Fecha de inicio | Plazo de ejecución   | Capital contable requerido |
|-------------------|--------------------------------|---------------------------|-----------------|----------------------|----------------------------|
| 0                 | Pavimentación Hidráulica       | 14/07/2015<br>09:30 horas | 20/07/2015      | 40 Días<br>Naturales | \$439,000.00               |

Ubicación de la obra en: **Calle Montealban entre Calles Héroes de la Reforma y Santos Degollado, Incluye Red de Atarjeas, Colonia Benito Juárez, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, teléfono: **899-922-4258**, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **30 de Junio de 2015** a las **10:00 horas** en: Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **01 de Julio de 2015** a las **09:30 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día **07 de Julio de 2015** a las **10:00 horas**, en: **SALA 1** de las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día **09 de Julio de 2015** a las **10:00 horas**, en **SALA 1** de las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

## Licitación Pública Nacional

| No. de licitación | Costo de las bases | Visita al lugar de los trabajos | Junta de aclaraciones     | Fecha límite para adquirir las bases | Presentación de proposiciones y apertura técnica<br>SALA 1 | Acto de apertura económica<br>SALA 1 |
|-------------------|--------------------|---------------------------------|---------------------------|--------------------------------------|------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| 57057002-042-15   | \$2,400.00         | 30/06/2015<br>11:00 horas       | 01/07/2015<br>10:00 horas | 02/07/2015                           | 07/07/2015<br>11:00 horas                                  | 09/07/2015<br>11:00 horas            |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de Fallo            | Fecha de inicio | Plazo de ejecución   | Capital contable requerido |
|-------------------|--------------------------------|---------------------------|-----------------|----------------------|----------------------------|
| 0                 | Pavimentación Hidráulica       | 14/07/2015<br>10:00 horas | 20/07/2015      | 40 Días<br>Naturales | \$279,000.00               |

Ubicación de la obra en: **Calle Jardín entre 18 de Marzo y Panteón, Colonia Ampliación López Mateos, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, teléfono: **899-922-4258**, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **30 de Junio de 2015** a las **11:00 horas** en: Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **01 de Julio de 2015** a las **10:00 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día **07 de Julio de 2015** a las **11:00 horas**, en: **SALA 1** de las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día **09 de Julio de 2015** a las **11:00 horas**, en **SALA 1** de las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

#### Licitación Pública Nacional

| No. de licitación | Costo de las bases | Visita al lugar de los trabajos | Junta de aclaraciones     | Fecha límite para adquirir las bases | Presentación de proposiciones y apertura técnica<br>SALA 1 | Acto de apertura económica<br>SALA 1 |
|-------------------|--------------------|---------------------------------|---------------------------|--------------------------------------|------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| 57057002-043-15   | \$2,400.00         | 30/06/2015<br>12:00 horas       | 01/07/2015<br>10:30 horas | 02/07/2015                           | 07/07/2015<br>12:00 horas                                  | 09/07/2015<br>12:00 horas            |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de Fallo            | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--------------------------------|---------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Pavimentación Hidráulica       | 14/07/2015<br>10:30 horas | 20/07/2015      | 60 Días Naturales  | \$955,000.00               |

Ubicación de la obra en: **Calle 2 de Febrero entre Blvd. Morelos y Sauzales, Colonia la Presa, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, teléfono: **899-922-4258**, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **30 de Junio de 2015** a las **12:00 horas** en: Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **01 de Julio de 2015** a las **10:30 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día **07 de Julio de 2015** a las **12:00 horas**, en: **SALA 1** de las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día **09 de Julio de 2015** a las **12:00 horas**, en **SALA 1** de las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

#### Licitación Pública Nacional

| No. de licitación | Costo de las bases | Visita al lugar de los trabajos | Junta de aclaraciones     | Fecha límite para adquirir las bases | Presentación de proposiciones y apertura técnica<br>SALA 1 | Acto de apertura económica<br>SALA 1 |
|-------------------|--------------------|---------------------------------|---------------------------|--------------------------------------|------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| 57057002-044-15   | \$2,400.00         | 30/06/2015<br>13:00 horas       | 01/07/2015<br>11:00 horas | 02/07/2015                           | 07/07/2015<br>13:00 horas                                  | 09/07/2015<br>13:00 horas            |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de Fallo            | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--------------------------------|---------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Pavimentación Hidráulica       | 14/07/2015<br>11:00 horas | 20/07/2015      | 50 Días Naturales  | \$667,000.00               |

Ubicación de la obra en: **Calle Joya Uno entre Esmeralda Uno y Esmeralda Dos, Colonia 15 de Enero, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, teléfono: **899-922-4258**, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.



- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **30 de Junio de 2015** a las **13:00 horas** en: Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **01 de Julio de 2015** a las **11:00 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día **07 de Julio de 2015** a las **13:00 horas**, en: **SALA 1** de las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día **09 de Julio de 2015** a las **13:00 horas**, en **SALA 1** de las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

#### Licitación Pública Nacional

| No. de licitación | Costo de las bases | Visita al lugar de los trabajos | Junta de aclaraciones     | Fecha límite para adquirir las bases | Presentación de proposiciones y apertura técnica<br><b>SALA 2</b> | Acto de apertura económica<br><b>SALA 2</b> |
|-------------------|--------------------|---------------------------------|---------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| 57057002-045-15   | \$2,400.00         | 30/06/2015<br>09:00 horas       | 01/07/2015<br>11:30 horas | 02/07/2015                           | 07/07/2015<br>09:00 horas                                         | 09/07/2015<br>09:00 horas                   |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra  | Fecha de Fallo            | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---------------------------------|---------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | <b>Pavimentación Hidráulica</b> | 14/07/2015<br>11:30 horas | 20/07/2015      | 70 Días Naturales  | \$1817,000.00              |

Ubicación de la obra en: **Avenida Parque de Alcalá entre las Avenidas Cordillera y Bosque de los Encinos, Fraccionamiento Balcones de Alcalá, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, teléfono: **899-922-4258**, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **30 de Junio de 2015** a las **09:00 horas** en: Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **01 de Julio de 2015** a las **11:30 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día **07 de Julio de 2015** a las **09:00 horas**, en: **SALA 2** de las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día **09 de Julio de 2015** a las **09:00 horas**, en **SALA 2** de las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

#### Licitación Pública Nacional

| No. de licitación | Costo de las bases | Visita al lugar de los trabajos | Junta de aclaraciones     | Fecha límite para adquirir las bases | Presentación de proposiciones y apertura técnica<br><b>SALA 2</b> | Acto de apertura económica<br><b>SALA 2</b> |
|-------------------|--------------------|---------------------------------|---------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| 57057002-046-15   | \$2,400.00         | 30/06/2015<br>10:00 horas       | 01/07/2015<br>12:00 horas | 02/07/2015                           | 07/07/2015<br>10:00 horas                                         | 09/07/2015<br>10:00 horas                   |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra  | Fecha de Fallo            | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---------------------------------|---------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | <b>Pavimentación Hidráulica</b> | 14/07/2015<br>12:00 horas | 20/07/2015      | 60 Días Naturales  | \$705,000.00               |

Ubicación de la obra en: **Avenida del Bosque entre las Calles Parque de Alcalá y Blvd. Alcalá (Cuerpo Poniente), Fraccionamiento Balcones de Alcalá, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, teléfono: **899-922-4258**, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **30 de Junio de 2015** a las **10:00 horas** en: Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **01 de Julio de 2015** a las **12:00 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día **07 de Julio de 2015** a las **10:00 horas**, en: **SALA 2** de las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día **09 de Julio de 2015** a las **10:00 horas**, en **SALA 2** de las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

#### Licitación Pública Nacional

| No. de licitación | Costo de las bases | Visita al lugar de los trabajos | Junta de aclaraciones     | Fecha límite para adquirir las bases | Presentación de proposiciones y apertura técnica<br>SALA 2 | Acto de apertura económica<br>SALA 2 |
|-------------------|--------------------|---------------------------------|---------------------------|--------------------------------------|------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| 57057002-047-15   | \$2,400.00         | 30/06/2015<br>11:00 horas       | 01/07/2015<br>12:30 horas | 02/07/2015                           | 07/07/2015<br>11:00 horas                                  | 09/07/2015<br>11:00 horas            |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de Fallo            | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--------------------------------|---------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Pavimentación Hidráulica       | 14/07/2015<br>12:30 horas | 20/07/2015      | 90 Días Naturales  | \$3,794,000.00             |

Ubicación de la obra en: **Calle Río Kasai entre Blvd. Alcalá y calle Roble, Fraccionamiento Balcones de Alcalá, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas**

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, teléfono: **899-922-4258**, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **30 de Junio de 2015** a las **11:00 horas** en: Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **01 de Julio de 2015** a las **12:30 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día **07 de Julio de 2015** a las **11:00 horas**, en: **SALA 2** de las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día **09 de Julio de 2015** a las **11:00 horas**, en **SALA 2** de las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

#### Licitación Pública Nacional

| No. de licitación | Costo de las bases | Visita al lugar de los trabajos | Junta de aclaraciones     | Fecha límite para adquirir las bases | Presentación de proposiciones y apertura técnica<br>SALA 2 | Acto de apertura económica<br>SALA 2 |
|-------------------|--------------------|---------------------------------|---------------------------|--------------------------------------|------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| 57057002-048-15   | \$2,400.00         | 30/06/2015<br>12:00 horas       | 01/07/2015<br>13:00 horas | 02/07/2015                           | 07/07/2015<br>12:00 horas                                  | 09/07/2015<br>12:00 horas            |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de Fallo            | Fecha de inicio | Plazo de ejecución   | Capital contable requerido |
|-------------------|--------------------------------|---------------------------|-----------------|----------------------|----------------------------|
| 0                 | Pavimentación Hidráulica       | 14/07/2015<br>13:00 horas | 20/07/2015      | 40 Días<br>Naturales | \$183,000.00               |

Ubicación de la obra en: **Callejón 5 entre las Calles Venustiano Carranza y Principal, Colonia Ferrocarril Oriente II, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, teléfono: **899-922-4258**, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **30 de Junio de 2015** a las **12:00 horas** en: Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **01 de Julio de 2015** a las **13:00 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día **07 de Julio de 2015** a las **12:00 horas**, en: **SALA 2** de las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día **09 de Julio de 2015** a las **12:00 horas**, en **SALA 2** de las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- No se otorgará Anticipo.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Relación de contratos que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer. debiéndose anexar dentro de la propuesta técnica. Así mismo, se acreditará la experiencia mediante curriculums, de que los ingenieros al servicio del Licitante, que hayan trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la Licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cedula profesional.
- El LICITANTE deberá integrar en la propuesta Técnica, copias de los documentos que acrediten la capacidad financiera, como declaraciones fiscales, estados financieros (Balance Generales) de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones. Estos documentos servirán para comprobar que cuentan con el capital contable requerido en la Convocatoria y en las Bases de Licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Exhibir copia del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP para personas físicas o en caso de estar inscrito en el Padrón de Contratistas en el Municipio de Reynosa presentar copia de registro.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta más conveniente para el Municipio, con base a las disposiciones que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- En caso de propuestas conjuntas los Licitantes deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el Segundo Párrafo del Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, así como lo solicitado en las Instrucciones y Bases de la Licitación.

- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones, las que deberán formularse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo terminados. Así mismo, el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha que hayan sido autorizadas por la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Estos Recursos son: **Fortamun 2015**.

Reynosa, Tamaulipas a 23 de Junio de 2015.- **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.- ARQ. JORGE RAFAEL HERRERA BUSTAMANTE.-** Rúbrica.

### MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

**Convocatoria: 013**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: **Pavimentación Hidráulica, Drenaje Sanitario y Pluvial** de conformidad con lo siguiente:

#### Licitación Pública Nacional

| No. de licitación | Costo de las bases | Visita al lugar de los trabajos | Junta de aclaraciones     | Fecha límite para adquirir las bases | Presentación de proposiciones y apertura técnica<br>SALA 2 | Acto de apertura económica<br>SALA 2 |
|-------------------|--------------------|---------------------------------|---------------------------|--------------------------------------|------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| 57057002-049-15   | \$2,400.00         | 30/06/2015<br>13:00 horas       | 01/07/2015<br>13:30 horas | 02/07/2015                           | 07/07/2015<br>13:00 horas                                  | 09/07/2015<br>13:00 horas            |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra               | Fecha de Fallo            | Fecha de inicio | Plazo de ejecución   | Capital contable requerido |
|-------------------|----------------------------------------------|---------------------------|-----------------|----------------------|----------------------------|
| 0                 | Rehabilitación de Colector y Red de Atarjeas | 14/07/2015<br>13:30 horas | 20/07/2015      | 50 Días<br>Naturales | \$2,623,000.00             |

Ubicación de la obra en: **Calles: Alberto Carrera Torres entre Bernardo Gutiérrez (Calle 40) y Cesar López de Lara; Cesar López de Lara entre Alberto Carrera Torres y Pemex; Pemex entre Cesar López de Lara hasta conectar con Colector Existente, Incluye Descargas, Colonia la Escondida, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, teléfono: **899-922-4258**, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **30 de Junio de 2015** a las **13:00 horas** en: Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **01 de Julio de 2015** a las **13:30 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día **07 de Julio de 2015** a las **13:00 horas**, en: **SALA 2** de las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día **09 de Julio de 2015** a las **13:00 horas**, en **SALA 2** de las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

## Licitación Pública Nacional

| No. de licitación | Costo de las bases | Visita al lugar de los trabajos | Junta de aclaraciones     | Fecha límite para adquirir las bases | Presentación de proposiciones y apertura técnica<br><b>SALA 2</b> | Acto de apertura económica<br><b>SALA 2</b> |
|-------------------|--------------------|---------------------------------|---------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| 57057002-050-15   | \$2,400.00         | 30/06/2015<br>14:00 horas       | 01/07/2015<br>14:00 horas | 02/07/2015                           | 07/07/2015<br>14:00 horas                                         | 09/07/2015<br>14:00 horas                   |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                    | Fecha de Fallo            | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------|---------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | <b>Pavimentación Hidráulica y Construcción de Drenaje Pluvial</b> | 14/07/2015<br>14:00 horas | 20/07/2015      | 80 Días Naturales  | \$3,264,000.00             |

Ubicación de la obra en: **Calles Uno, Dos, Tres y Los Ébanos entre las Calle Encinos y Límite de Colonia Ernesto Zedillo, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas**

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, teléfono: **899-922-4258**, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **30 de Junio de 2015** a las **14:00 horas** en: Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **01 de Julio de 2015** a las **14:00 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día **07 de Julio de 2015** a las **14:00 horas**, en: **SALA 2** de las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día **09 de Julio de 2015** a las **14:00 horas**, en **SALA 2** de las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- No se otorgará Anticipo.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Relación de contratos que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer. debiéndose anexar dentro de la propuesta técnica. Así mismo, se acreditará la experiencia mediante curriculums, de que los ingenieros al servicio del Licitante, que hayan trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la Licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cedula profesional.
- El LICITANTE deberá integrar en la propuesta Técnica, copias de los documentos que acrediten la capacidad financiera, como declaraciones fiscales, estados financieros (Balance Generales) de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones. Estos documentos servirán para comprobar que cuentan con el capital contable requerido en la Convocatoria y en las Bases de Licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Exhibir copia del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP para personas físicas o en caso de estar inscrito en el Padrón de Contratistas en el Municipio de Reynosa presentar copia de registro.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta más conveniente para el Municipio, con base a las disposiciones que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

- En caso de propuestas conjuntas los Licitantes deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el Segundo Párrafo del Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, así como lo solicitado en las Instrucciones y Bases de la Licitación.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones, las que deberán formularse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo terminados. Así mismo, el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha que hayan sido autorizadas por la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Estos Recursos son: **Faismun 2015.**

Reynosa, Tamaulipas a 23 de Junio de 2015.- **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.- ARQ. JORGE RAFAEL HERRERA BUSTAMANTE.-** Rúbrica.

---

COPIA



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXL

Victoria, Tam., martes 23 de junio de 2015.

Número 74

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

|                                                                                                                                                                                                | Pág. |                                                                                          | Pág. |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| <b>EDICTO 2863.-</b> Expediente Número 18/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.                                              | 4    | <b>EDICTO 3258.-</b> Expediente Número 00588/2012, relativo al Juicio Hipotecario.       | 10   |
| <b>EDICTO 2864.-</b> Expediente Civil Número 00013/2015 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam) para Acreditar Derechos de Dominio. | 4    | <b>EDICTO 3343.-</b> Expediente Número 23/2012, relativo al Juicio Hipotecario.          | 11   |
| <b>EDICTO 2865.-</b> Expediente Número 00019/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).                                         | 4    | <b>EDICTO 3344.-</b> Expediente Número 00290/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil.   | 11   |
| <b>EDICTO 2866.-</b> Expediente Número 00154/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).                                         | 4    | <b>EDICTO 3345.-</b> Expediente Número 00014/2011, relativo al Rescisión de Contrato.    | 11   |
| <b>EDICTO 2867.-</b> Expediente Número 44/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión                                               | 5    | <b>EDICTO 3346.-</b> Expediente Número 1231/2008, relativo al Rescisión de Contrato.     | 12   |
| <b>EDICTO 3171.-</b> Expediente Número 00982/2013, relativo al Juicio Hipotecario.                                                                                                             | 5    | <b>EDICTO 3347.-</b> Expediente Número 402/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.    | 12   |
| <b>EDICTO 3172.-</b> Expediente Número 01109/2013, relativo al Juicio Hipotecario.                                                                                                             | 6    | <b>EDICTO 3348.-</b> Expediente Número 00643/2012, relativo al Juicio Hipotecario.       | 13   |
| <b>EDICTO 3173.-</b> Expediente Número 00077/2014, relativo al Juicio Hipotecario.                                                                                                             | 6    | <b>EDICTO 3349.-</b> Expediente Número 00352/2012, relativo al Juicio Hipotecario.       | 13   |
| <b>EDICTO 3174.-</b> Expediente Número 00323/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.                                                                                                         | 6    | <b>EDICTO 3350.-</b> Expediente Número 00593/2012, relativo al Juicio Hipotecario.       | 13   |
| <b>EDICTO 3175.-</b> Expediente Número 00214/2014, relativo al Juicio Hipotecario.                                                                                                             | 7    | <b>EDICTO 3351.-</b> Expediente Número 00746/2012, relativo al Juicio Hipotecario.       | 14   |
| <b>EDICTO 3176.-</b> Expediente Número 00263/2014, relativo al Juicio Hipotecario.                                                                                                             | 7    | <b>EDICTO 3352.-</b> Expediente Número 00453/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.   | 14   |
| <b>EDICTO 3177.-</b> Expediente Número 00241/2014, relativo al Juicio Hipotecario.                                                                                                             | 8    | <b>EDICTO 3353.-</b> Expediente Número 00449/2013, relativo al Juicio Hipotecario.       | 14   |
| <b>EDICTO 3178.-</b> Expediente Número 00106/2014, relativo al Juicio Hipotecario.                                                                                                             | 8    | <b>EDICTO 3354.-</b> Expediente Número 00025/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.   | 15   |
| <b>EDICTO 3179.-</b> Expediente Número 00306/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato.                                                                             | 8    | <b>EDICTO 3355.-</b> Expediente Número 00370/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.   | 15   |
| <b>EDICTO 3180.-</b> Expediente Número 00245/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.                                                                                                    | 9    | <b>EDICTO 3356.-</b> Expediente Número 00434/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.   | 15   |
| <b>EDICTO 3181.-</b> Expediente Número 331/2009; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.                                                                                  | 9    | <b>EDICTO 3357.-</b> Expediente Número 00234/2014, relativo al Juicio Hipotecario.       | 16   |
| <b>EDICTO 3182.-</b> Expediente Número 01336/2013, relativo al Juicio Sumario Sobre Terminación de Copropiedad.                                                                                | 10   | <b>EDICTO 3358.-</b> Expediente Número 00165/2013, relativo al Juicio Hipotecario.       | 16   |
| <b>EDICTO 3183.-</b> Expediente Número 1253/2008, relativo al Juicio Hipotecario.                                                                                                              | 10   | <b>EDICTO 3359.-</b> Expediente Número 01324/2013, relativo al Juicio Hipotecario.       | 16   |
|                                                                                                                                                                                                |      | <b>EDICTO 3360.-</b> Expediente Número 01/2010, relativo al Juicio Hipotecario.          | 17   |
|                                                                                                                                                                                                |      | <b>EDICTO 3361.-</b> Expediente Número 81/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario. | 17   |

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

|                                                                                                                    | Pág. |                                                                                                                                          | Pág. |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| <b>EDICTO 3362.-</b> Expediente Número 00445/2010, relativo al Juicio Hipotecario.                                 | 17   | <b>EDICTO 3392.-</b> Expediente Número 00645/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.                                           | 27   |
| <b>EDICTO 3363.-</b> Expediente Número 1306/09, relativo al Juicio Hipotecario.                                    | 18   | <b>EDICTO 3393.-</b> Expediente Número 00810/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.                                           | 28   |
| <b>EDICTO 3364.-</b> Expediente Número 1255/2009, relativo al Juicio Hipotecario.                                  | 18   | <b>EDICTO 3394.-</b> Expediente Número 00616/2015, relativo al Sucesión Testamentaria.                                                   | 28   |
| <b>EDICTO 3365.-</b> Expediente Número 01448/2012, relativo al Juicio Hipotecario.                                 | 19   | <b>EDICTO 3395.-</b> Expediente Número 00322/2015, relativo al Sucesión Testamentaria.                                                   | 28   |
| <b>EDICTO 3366.-</b> Expediente Número 00501/2013, relativo al Juicio Hipotecario.                                 | 19   | <b>EDICTO 3396.-</b> Expediente Número 00942/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.                          | 28   |
| <b>EDICTO 3367.-</b> Expediente Número 00904/2009, relativo al Juicio Hipotecario.                                 | 19   | <b>EDICTO 3397.-</b> Expediente Número 00044/2015, relativo al Juicio Hipotecario.                                                       | 29   |
| <b>EDICTO 3368.-</b> Expediente Número 00760/2012, relativo al Juicio Hipotecario.                                 | 20   | <b>EDICTO 3398.-</b> Expediente Número 00363/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.                          | 30   |
| <b>EDICTO 3369.-</b> Expediente Número 00226/2013, relativo al Juicio Hipotecario.                                 | 20   | <b>EDICTO 3399.-</b> Expediente Número 253/2015, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura Formal de Compraventa. | 30   |
| <b>EDICTO 3370.-</b> Expediente Número 00353/2014, relativo al Juicio Hipotecario.                                 | 20   | <b>EDICTO 3400.-</b> Expediente Número 0128/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión.                               | 31   |
| <b>EDICTO 3371.-</b> Expediente Número 00860/2011, relativo al Juicio Hipotecario.                                 | 20   | <b>EDICTO 3401.-</b> Expediente Número 223/2014, relativo al Juicio Hipotecario Civil.                                                   | 31   |
| <b>EDICTO 3372.-</b> Expediente Número 01226/2012, relativo al Juicio Hipotecario.                                 | 21   | <b>EDICTO 3402.-</b> Expediente Número 34/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.                          | 31   |
| <b>EDICTO 3373.-</b> Expediente Número 00858/2012, relativo al Juicio Hipotecario.                                 | 21   | <b>EDICTO 3403.-</b> Expediente 00017/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.                              | 31   |
| <b>EDICTO 3374.-</b> Expediente Número 00925/2013, relativo al Juicio Hipotecario.                                 | 21   | <b>EDICTO 3404.-</b> Expediente Número 00008/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.                       | 32   |
| <b>EDICTO 3375.-</b> Expediente Número 00717/2012, relativo al Juicio Hipotecario.                                 | 22   | <b>EDICTO 3405.-</b> Expediente Número 29/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.                          | 32   |
| <b>EDICTO 3376.-</b> Expediente Número 01470/2011, relativo al Juicio Hipotecario.                                 | 22   | <b>EDICTO 3406.-</b> Expediente Número 125/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil.                                                     | 32   |
| <b>EDICTO 3377.-</b> Expediente Número 00966/2012, relativo al Juicio Hipotecario.                                 | 22   | <b>EDICTO 3407.-</b> Expediente Número 00288/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.                          | 32   |
| <b>EDICTO 3378.-</b> Expediente Número 00331/2012, relativo al Juicio Hipotecario.                                 | 23   | <b>EDICTO 3408.-</b> Expediente Número 00806/2014, relativo a la Jurisdicción Voluntaria.                                                | 33   |
| <b>EDICTO 3379.-</b> Expediente Número 00002/2010, relativo al Juicio Hipotecario.                                 | 23   | <b>EDICTO 3409.-</b> Expediente Número 517/14, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial.            | 33   |
| <b>EDICTO 3380.-</b> Expediente Número 00924/2010, relativo al Juicio Hipotecario.                                 | 24   | <b>EDICTO 3410.-</b> Expediente Número 00909/2014, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial.                    | 34   |
| <b>EDICTO 3381.-</b> Expediente Número 691/2014, relativo al Juicio Hipotecario.                                   | 24   | <b>EDICTO 3411.-</b> Expediente Número 00949/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial.    | 35   |
| <b>EDICTO 3382.-</b> Expediente Número 00640/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario.                        | 24   | <b>EDICTO 3412.-</b> Expediente Número 00747/2014, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial.        | 36   |
| <b>EDICTO 3383.-</b> Expediente Número 00046/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario.                        | 25   | <b>EDICTO 3413.-</b> Expediente Número 00926/2014, relativo al Juicio Perdida de Patria Potestad.                                        | 37   |
| <b>EDICTO 3384.-</b> Expediente Número 00485/2004, relativo al Juicio Hipotecario.                                 | 25   | <b>EDICTO 3414.-</b> Expediente Número 01169/2014, relativo al Juicio Sumario Sobre Otorgamiento de Escritura.                           | 37   |
| <b>EDICTO 3385.-</b> Expediente Número 1003/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.                         | 26   | <b>EDICTO 3415.-</b> Expediente Número 01057/2000, relativo al Juicio Sumario Civil.                                                     | 38   |
| <b>EDICTO 3386.-</b> Expediente Número 01110/2012, relativo al Juicio Hipotecario.                                 | 26   | <b>EDICTO 3416.-</b> Expediente Número 181/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.                         | 38   |
| <b>EDICTO 3387.-</b> Expediente Número 00556/2015, relativo a la Jurisdicción Voluntaria de Medidas Provisionales. | 26   | <b>EDICTO 3417.-</b> Expediente Número 00634/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.                         | 39   |
| <b>EDICTO 3388.-</b> Expediente Número 00467/2015, relativo a la Sucesión Testamentaria.                           | 27   | <b>EDICTO 3418.-</b> Expediente Número 00658/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.                         | 39   |
| <b>EDICTO 3389.-</b> Expediente Número 00319/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.                     | 27   |                                                                                                                                          |      |
| <b>EDICTO 3390.-</b> Expediente Número 106/2015, relativo a la sucesión Testamentaria.                             | 27   |                                                                                                                                          |      |
| <b>EDICTO 3391.-</b> Expediente Número 00617/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.                     | 27   |                                                                                                                                          |      |

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE



|                                                                                                                                                        | Pág.      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>EDICTO 3419.-</b> Expediente Número 00831/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.                                                             | <b>39</b> |
| <b>EDICTO 3420.-</b> Expediente Número 0363/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuum).  | <b>39</b> |
| <b>EDICTO 3421.-</b> Expediente Número 00314/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.   | <b>40</b> |
| <b>EDICTO 3422.-</b> Expediente Número 00029/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuum). | <b>41</b> |
| <b>EDICTO 3423.-</b> Expediente Número 00017/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuum). | <b>41</b> |
| <b>EDICTO 3424.-</b> Balance General de Vulcanizadora La Central S.A. de C.V.                                                                          | <b>42</b> |
| <b>EDICTO 2868.-</b> Balance Final de Liquidación de Rio Grande Net, S.A. de C.V.                                                                      | <b>43</b> |
| <b>EDICTO 2869.-</b> Balance General de Soluciones Empresariales de Tamaulipas S.A. de C.V.                                                            | <b>44</b> |

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Sexto Distrito Judicial.  
Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel González De La Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de marzo de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 18/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por la Ciudadana GLORIA ALICIA ZAMORA RAMÍREZ, respecto de un bien inmueble Rustico Identificado como Porción 4-cuatro y 5-cinco, ubicado en la Carretera Los Aldamas, Colonia Linda Vista, en esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, con un superficie de 11-32-6168 Has (once hectáreas, treinta y dos áreas, seis mil ciento sesenta y ocho centiáreas), AL NORTE:- en 473.131 M.L. con propiedad de Enrique Zamora García, AL SUR: en 278.445 M.L. con propiedad de José Zamora García; AL ESTE: en 245.622 M.L. con propiedad de José Zamora García, AL OESTE: en 352.476 M.L. con propiedad de Israel Sarabia García

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esta ciudad, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 6 de abril del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2863.- Junio 2, 11 y 23.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Noveno Distrito Judicial.  
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Santiago Espinoza Camacho, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (14) catorce de abril del año en curso (2015), ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00013/2015 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam) para Acreditar Derechos de Dominio, promovidas por el C. ANTONIO CRUZ HERRERA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Bien inmueble urbano con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 40.00 metros, con calle De La Llave; AL SUR en 44.60 metros, con Amada Cruz Viuda de García; AL ESTE, en 34.70 metros, con calle Ramón Corona; y AL OESTE, en 30.00 metros, con Ricardo Barrón.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de esta ciudad, así como en la puerta de este Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presente diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-

Tula, Tamaulipas, a 21 de mayo de 2015.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

2864.- Junio 2, 11 y 23.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Octavo Distrito Judicial.  
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (06) seis de abril de (2015) dos mil quince, ordenó radicar el Expediente Número 00019/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por MAGDALENA VALDEZ ROJO, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble urbano que se encuentra, ubicado en calle Guadalupe Victoria del Ejido Brownsville de esta ciudad, compuesto de una superficie de 750.00 metros cuadrados, que se identifican con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 50.00 metros lineales con María Elena Castillo Martínez; AL SUR: 50.00 metros lineales con Isidro Torres Puga; AL ESTE: 15.00 metros lineales con calle Guadalupe Victoria; AL OESTE: 15.00 metros lineales con Domingo Olivo; controlado con la Clave Catastral 39-01-11-002-021; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Seguridad Publica, ambos con residencia en esta ciudad.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 15 de abril de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

2865.- Junio 2, 11 y 23.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, dentro del Expediente Número 00154/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por el Licenciado Ricardo Rubio Baltazar, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del C. JOSÉ SAUCEDO ESTRADA, ordenó la publicación del siguiente Acuerdo por medio de edictos.

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (04) cuatro días del mes de mayo del año dos mil quince (2015).- Por recibido en fecha veintinueve de abril del año en curso, escrito signado por el C. Licenciado Ricardo Rubio Baltazar, en su carácter de apoderado legal del C. JOSÉ SAUCEDO ESTRADA, compareciendo a los autos del Cuaderno de Prevención Número 00015/2015; mediante el cual da cumplimiento a la prevención realizada en fecha veintitrés de abril del presente año; por lo que es de proveer en los siguientes términos:

Se le tiene en atención a la prevención realizada por auto del veintitrés de abril del año en curso, en el cual explica que el documento del cual se le previno su exhibición, ya obra en autos a foja (10) a la (13), en consecuencia se ordena radicar el presente asunto: Con el escrito inicial, documentos anexos, así como escrito que se provee; téngase al C. Licenciado Ricardo Rubio Baltazar, en su carácter de apoderado legal del C. JOSÉ SAUCEDO ESTRADA, personalidad que justifica debidamente con la documental que exhibe, misma que se encuentra pasada en su contenido y firma ante fedatario público, por lo que se le reconoce su personalidad de apoderado legal de dicha persona y se le da la intervención que legalmente le corresponda en términos del citado instrumento, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), por los hechos y consideraciones de derecho que estima

aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, que para tal efecto se lleva en este Juzgado, bajo el Número 00154/2015.- Cítese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, así como los colindantes por el lado Norte, señora MINERVA CAMACHO MALDONADO, con domicilio ubicado en calle Clavel Número 213, de la colonia FOVISSSTE #1 de esta ciudad, entre calles Justo Sierra y Plutarco Elías Calles, Código Postal 89817, al lado Sur, el Doctor Jaime Cervantes González, con domicilio en Boulevard Manuel Ávila Camacho número 705 Norte, en la colonia Miguel Alemán Valdez de esta ciudad, entre las calles Rubén Romero y Rafael Delgado, al Este, señor Elías Jobi, con domicilio en calle Canales número 308 Poniente, Altos, en la Zona Centro de esta ciudad, entre las calles Galeana y Zaragoza, Código Postal 89800; así mismo téngasele ofreciendo la testimonial a cargo de dos personas que ofrece presentar en este Juzgado, el día VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, A LAS NUEVE HORAS, CON TREINTA MINUTOS; una vez que se hayan exhibido las publicaciones que deben realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad; y que se hayan notificado a los colindantes, quienes deberán de comparecer ante este Juzgado para que rindan su testimonio, si ello fuese posible, quienes deberán presentar credencial de identidad oficial vigente, para su debida identificación, y el Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, para que tenga intervención en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los testigos justificar fehacientemente su residencia en el lugar donde se ubica el inmueble motivo de este trámite, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente proveído, corréndoles traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promovente.- Publíquense los edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente por conducto de la Central de Actuarios, deberá fijarse un aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos del lugar donde se ubica el inmueble, tales como la Presidencia Municipal, Hospital General e Instituto Mexicano del Seguro Social y Oficina Fiscal de esta ciudad, debiendo el actuario comisionado, hacer constar en acta respectiva el cumplimiento de este requisito, y la ubicación exacta de los lugares donde se fijen los mismos, el nombre de la persona que le atendió y autorizo la fijación del aviso conforme a la fracción IX del numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, no así al tenor del numeral 163 de la Ley del Registro Público de la Propiedad, en razón que este órgano jurisdiccional se rige por la Ley Adjetiva Civil en vigor.- La publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado, se enviara electrónicamente al citado Periódico Oficial, a fin de que. la compareciente se apersona a dicho lugar, a efecto de utilizar los medios electrónicos implementados dentro del Sistema de Gestión Judicial.- Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Manuel González número 722 Sur, entre las calles Tampico y Quintero, Código Postal 89800, de esta ciudad, y autorizando para tal efecto a la C. Licenciada Rosa Guadalupe Rubio Baltazar, para que reciba notificaciones y se imponga de los autos.- Como lo solicita, se autoriza al compareciente, profesionalista autorizado por la parte actora para examinar el acuerdo correspondiente a través de medios electrónicos.- Así mismo, notifíquese al compareciente de todas aquellas resoluciones de carácter personal, por medio de la notificación personal electrónica, al ser la ocurrente usuario y contar con token criptográfico o firma electrónica avanzada, siendo el correo electrónico el que señala en su escrito de cuenta.- Así también, se autoriza al compareciente a presentar promociones electrónicas.- Notifíquese personalmente a los C.C. MINERVA CAMACHO MALDONADO, JAIME GONZÁLEZ

CERVANTES, ELÍAS JOBI Y A LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, 1, 3, 9, 149, 162, 165 a 169 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.- Así lo acuerda y firma la Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez, de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Una Firma ilegible.- Rubrica.- Lic. Adriana Pérez Prado.- C. Secretaria de Acuerdos.- Una Firma ilegible.- Rubrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- Se registró bajo el Número: 00154/2015.

Cd. Mante, Tam., a 08 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2866.- Junio 2, 11 y 23.-3v3.

#### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de mayo de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 44/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por el Ciudadano ROGELIO GARCÍA GUZMÁN, respecto de un bien inmueble rustico denominado "EL CHAPOTE" ubicado en Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas, con una superficie total de 251-06-50.00 Has, (doscientos cincuenta y un hectáreas, seis áreas y cincuenta a centiáreas), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 1,123.19 M.L. con propiedad de Domingo Martínez; AL SUR:- en 1,536.87 M.L. con propiedad de Roel García y Mario Ramos; AL ESTE:- en 2,481.62 M. L. con propiedad de Rogelio García y AL OESTE:- en 2,292.72 M.L. con Rogelio González y Antonio Flores.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 12 de mayo del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2867.- Junio 2, 11 y 23.-3v3.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil**

**Cuarto Distrito Judicial**

**H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de mayo de dos mil quince, dictado del Expediente Número 00982/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Emma Consuelo Guerra Astudillo, en su carácter de apoderada legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA GRUPO FINANCIERO BANCOMER, en contra de LAURA INÉS CHAPA CUBILLOS, ordenó sacar a remate en

pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Encino, número 142, del Fraccionamiento Residencial del Valle de esta ciudad, edificada sobre el lote 1 de la manzana 19, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 61.72 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 2, AL SUR, en 15.00 mts con calle Valle Bonito, AL ESTE, en 7.00 mts con lote 18, AL OESTE, en 7.00 mts con calle Encino.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 61519, ubicada en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$528,000.00 (QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$352,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 27 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3171.- Junio 16 y 23.-2v2.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil Primer Distrito Judicial**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 19 de mayo de 2015

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de junio de dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 01109/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Abiel Alegría García en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA DE INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de OMAR JORGE BATARSE CORTES Y EDUARDO ANTONIO BATARSE CONTRERAS se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Prolongación Lauro Aguirre número 1350, manzana 16, lote 18, Fraccionamiento Sierra Ventana de esta ciudad, con una superficie de 126.37 metros cuadrados, superficie de construcción 196.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE 16.85 metros con lote 19; AL SURESTE 7.5.0 metros con lote 13; AL SUROESTE 16.85 metros con lote 17; AL NOROESTE 7.50 metros con calle Prolongación Lauro Aguirre, con un valor comercial de \$951,400.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días consecutivas, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento, del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado

correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado., que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3172.- Junio 16 y 23.-2v2.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Primero de Primera Instancia Civil**

**Tercer Distrito Judicial**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de Mayo del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00077/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el ciudadano Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por el ciudadano Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, como apoderado de dicho instituido, en contra del ciudadano ANDRÉS MEJÍA GARCÍA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la Avenida Artículo 25 número 1036, del Fraccionamiento Los Toboganes y/o Bonito Toboganes perteneciente al lote 13 manzana 01, del plano oficial del Fraccionamiento Los Toboganes Y/O Bonito Toboganes, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote 12; AL SUR: 15.00 metros con lote 14, AL ESTE: 6.00 metros con Avenida Artículo 25, AL OESTE: 6.00 metros con lote 31, y valuado por los peritos en la cantidad de \$165,200 0 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 01/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3173.- Junio 16 y 23.-2v2.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Primero de Primera Instancia Civil**

**Tercer Distrito Judicial**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de mayo del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00323/2013, relativo

al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el ciudadano Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por el ciudadano Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, como apoderado de dicho instituto, en contra del ciudadano ARMANDO FLORENCIO GUETA GONZÁLEZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Mezquites número 226, del Fraccionamiento Villas del Paraíso, perteneciente al lote 13, manzana 4, del Plano oficial del Fraccionamiento Villas del Paraíso, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 14.20 metros con lote 12; AL SUR: 14.20 con lote 14, AL ESTE: 6.00 metros con calle Mezquites, AL OESTE: 6.00 metros con lote 16, y valuado por los peritos en la cantidad de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3174.- Junio 16 y 23.-2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil Tercer Distrito Judicial Nuevo Laredo, Tam.

###### A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de mayo del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00214/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el ciudadano Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por el ciudadano Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, como apoderado de dicho instituto, en contra del ciudadano PEDRO VÍCTOR LICERIO GARCÍA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle San Armando número 1013, del Fraccionamiento Villas de San Miguel III, perteneciente al lote 2, manzana 88, del plano oficial del Fraccionamiento Villas de San Miguel III, de esta ciudad, con las siguientes medidas colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle San Armando, AL SUR: 6.00 metros con lote 18, AL ORIENTE: 16.00 metros con lote 3, AL PONIENTE: 16.00 metros con lote 1, y valuado; por los peritos en la cantidad de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la

documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3175.- Junio 16 y 23.-2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil Tercer Distrito Judicial Nuevo Laredo, Tam.

###### A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de mayo del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00263/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el ciudadano Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por el ciudadano Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, como apoderado de dicho instituto, en contra del ciudadano RAÚL ROCHE RAMOS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Ignacio Fernández número 4311, del Fraccionamiento Santa Cecilia, perteneciente al lote 14, manzana 61, del plano oficial del Fraccionamiento Santa Cecilia de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7:00 metros con calle Ignacio Fernández; AL SUR: 7.00 metros con lote 33, AL ESTE: 14:00 metros con lote 15, AL OESTE: 14.00 metros con lote 13, y valuado por los peritos en la cantidad de \$163,900.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3176.- Junio 16 y 23.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil  
Tercer Distrito Judicial  
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de mayo del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00241/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el ciudadano Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por el ciudadano LICENCIADO DANIEL ALEJANDRO GÓMEZ MARTÍNEZ, como apoderado de dicho instituto, en contra los ciudadanos RAMIRO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ Y MARÍA ESTHER SOTO MEDINA se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

1).- Inmueble ubicado en la calle María Grever número. 4313, del Fraccionamiento Santa Cecilia, perteneciente al lote 13, manzana 62, del plano oficial del Fraccionamiento Santa Cecilia, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 metros con calle María Grever; AL SUR: 7.00 metros con lote 32, AL ORIENTE: 14.00 metros con lote 14, AL PONIENTE: 14.00 metros con lote 12, y valuado por los peritos en la cantidad de \$129,000.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTO DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3177.- Junio 16 y 23.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil  
Tercer Distrito Judicial  
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de Mayo del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00106/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el ciudadano Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por el ciudadano Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, como apoderado de dicho instituto, en contra de los ciudadanos CESAR ORTIZ ORTIZ Y MAGDA ELIA PERALES GUERRERO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Miguel López número 57, del Fraccionamiento Benito Juárez, perteneciente al lote 24, manzana 74, del plano oficial del Fraccionamiento Benito Juárez, de esta ciudad, con las siguientes medidas y

colindancias: AL NORTE: 1.00 metros con lote 25; AL SUR: 17.00 metros con lote 23, AL ESTE: 6.00 metros con calle Miguel López, AL OESTE: 6.00 metros con lote 11, y valuado por los peritos en la cantidad de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTO DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3178.- Junio 16 y 23.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Sexto Distrito Judicial  
Miguel Alemán, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos o Adscrito, por auto de fecha ocho de mayo del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00306/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, S E R.L. DE C.V., en contra de JUAN FRANCISCO DE LA CRUZ RIVERA, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble embargado que lo constituye, la casa marcada con el número 305-A, planta baja, de la calle Plutarco Elías Calles, del Conjunto Habitacional Solidaridad, de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas y el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos de copropiedad del lote 2, manzana 1, sobre el cual se encuentra construida; así mismo el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, dicho predio tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias : AL NORTE: en 6.00 metros y colinda con calle Plutarco Elías Calles; AL SUR: en 6.00 metros y colinda con lote 8; AL ESTE: en 17.00 metros y colinda con lote 1 y AL OESTE: en 17.00 metros y colinda con lote 3, dicho predio se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, como Finca Número 1210 de ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación dicha ciudad, fijándose además en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$159,320.50 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS VEINTE PESOS 50/100 M.N.) siendo postura

legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$106,213.66 (CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 66/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$21,242.73 (VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS /100 M.N.)(sic), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente Juicio, quedaran a la vista de los mismos, en la secretaria de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco I Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en el municipio de ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, es por lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicha ciudad.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 13 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos Adscritos al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3179.- Junio 16 y 23.-2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente Número 00245/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por la Licenciada Maribel Medina Pacheco, en contra del C. MARÍA DOLORES RUIZ MARTÍNEZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble propiedad de la demandada C. MARÍA DOLORES RUIZ MARTÍNEZ, el que se identifica como: casa 23, ubicada en la calle Sexta 107, manzana 3, con una superficie de terreno de 97.50 m2 (noventa y siete punto cincuenta metros cuadrados) y con superficie de construcción de 41.99 m2 (cuarenta y uno punto noventa y nueve metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con casa 24, AL SUR: en 15.00 metros con casa 22, AL ESTE: en 6.50 metros con propiedad privada, AL OESTE: en 6.50 metros con calle Sexta, a nombre de la C. MARÍA DOLORES RUIZ MARTÍNEZ.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, por DOS VECES de siete en siete días se precisa la postura base del remate en se precisa como postura base del remate la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) que corresponde a la dos terceras partes del valor del bien.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (13) TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primera almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial

a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, al primer día del mes de junio del año dos mil quince.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3180.- Junio 16 y 23.-2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de abril del año dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, con residencia en esta ciudad, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda el inmueble ubicado como Finca Número 128679 ubicada en calle Riveras del Sol número 118, colonia Riveras de Rancho Grande III (manzana 24, lote 08, zona 03) de esta ciudad, compuesta de una superficie de 602 m2 (seiscientos dos metros cuadrados), con las siguientes y colindancias: AL NORESTE: en 24.00 metros con lotes 20 y 22; AL SURESTE: en 25.20 metros con lote 07; AL SUROESTE: 24.00 metros con calle Riveras del Sol, AL NOROESTE: 25.00 metros con lote 9, con Clave Catastral: 31-01-07-352-016; cuyos datos de registro son: Sección I, Legajo 2071, Número 3515, de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil dos, nombre de GUILLERMO VARGAS MENDOZA, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$850,000,000 00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 331/2009; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promoviéndose dentro del mismo un Incidente Sobre Liquidación de Sociedad Conyugal, promovido por el C. GUILLERMO VARGAS MENDOZA, en contra de MARÍA ISABEL PACHECO FLORES, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado y que lo es la cantidad de \$453,333.33 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate de los bienes, en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, en la inteligencia de que la audiencia se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.- El presente edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

#### ATENTAMENTE

#### "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de mayo del año 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3181.- Junio 16 y 23.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de mayo de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01336/2013 relativo al Juicio Sumario Sobre Terminación de Copropiedad promovido por PRISCILIANO GARCÍA GONZÁLEZ en contra del MARÍA DEL REFUGIO BERNADETH GUAJARDO HERNÁNDEZ DE RODRÍGUEZ ordenó sacar a remate, el siguiente bien inmueble:

"Bien inmueble finca y terreno con superficie de 187.50 m2 (ciento ochenta y siete punto cincuenta metros cuadrados) identificado como lote número 14 (catorce), manzana 25 (veinticinco), en la Avenida Internacional, Fraccionamiento Residencial Las Arboledas de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 25.00 M.L. con lote 15; AL SUR: en 25.00 M.L. con lote 13; AL ORIENTE: en 7.50 M.L. con lote 4, y AL PONIENTE: en 7.50 M.L. con Boulevard Internacional.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con el Número de Finca 32192 de fecha seis de abril de dos mil quince de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 01 de junio de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3182.- Junio 16 y 23.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial****Altamira, Tam.**

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veinticinco de mayo del dos mil quince dictado dentro del Expediente Número 1253/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES y continuado por la Licenciada Maribel Medina Pacheco, en contra de SAÚL DEL ANGEL DEL ANGEL Y NORMA HERRERA DEL ANGEL, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Inmueble que se identifica como vivienda 107-A ubicada en calle Madero del Conjunto Habitacional San Gerardo 1-A del Fraccionamiento Colinas de San Gerardo de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 70.63 m2, y de terreno 76.63 m2. con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.575 metros con la vivienda 104 - C, AL SUR en 4.575 metros con la calle Madero, AL ESTE en 16.75 metros con la vivienda 105-E y AL OESTE en 16.75 metros con la vivienda 107-B, la cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 149651, Legajo 2994, de Tampico, Tamaulipas de

fecha 22 de diciembre de 1999, actualmente Finca Número 44924.- Valor comercial \$313,000.00 (TRESCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de mayo del dos mil quince.

**ATENTAMENTE**

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica

3183.- Junio 16 y 23.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veinticuatro de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00588/2012, promovido por el C. Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. EDUARDO ALBERTO BANDÍN GARCIA, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

La casa marcada con el número 124 ciento veinticuatro, de la calle Privada San Felipe, lote 19 diecinueve de la Villa San Felipe del Fraccionamiento Villas de San José, dicho predio tiene una superficie de construcción de 58.49 m2 (cincuenta y ocho metros cuadrados con cuarenta y nueve centímetros cuadrados), y una superficie de terreno de 72.00 m2 (setenta y dos metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con casa 14 de Villa San Nicolás; AL SUR: 6.00 metros con Privada San Felipe; AL ESTE: 12.00 metros con área para equipamiento; AL OESTE: 1.80.8.82 y 1.38 metros con casa 20; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera Número 19710, Legajo 395, de fecha 25 de abril de 2000, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 152227.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (24) VEINTICUATRO DE JUNIO DEL (2015) DOS MIL QUINCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$343,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento



del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de abril de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3258.- Junio 16 y 23.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de mayo del año dos mil quince (2015), dictado en el Expediente Número 23/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., a través de su apoderado JOSÉ DAVID ORTIZ LÓPEZ, en contra de JOSÉ INÉS PÉREZ AVALOS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: terreno urbano y construcciones en el impuestas, identificado como lote número 2, manzana 10, número 965, de la Unidad Habitacional Luis Quintero Guzmán de esta ciudad, con una superficie de 100.98 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 metros con lote 1, AL SUR en 17.00 metros con lote 3; AL ESTE en 5.94 metros con terreno propiedad privada; AL OESTE en 5.94 metros con Avenida Luis Quintero Guzmán; inscrito en el Instituto Registral y Catastral con Finca Número 67574, de Cd. Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$279,690.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA TRECE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE (2015) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 07 de mayo de 2015.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3343.- Junio 23 y 30.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de mayo del año dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00290/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González y continuado por el Licenciado José David Ortiz López, en su carácter de apoderado legal de la empresa denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE C.V., en contra de MANLIO FAVIO CASTILLO FONSECA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble propiedad del demandado C. MANLIO FAVIO CASTILLO FONSECA, identificado como:

Inmueble ubicado en calle Privada Güemes número 1000, del Fraccionamiento Linares, de esta ciudad con una superficie de terreno de 170.33 metros cuadrados, cuyos datos de inscripción son los siguientes: Sección I, Número 903, del Libro 19, de fecha seis de enero de mil novecientos noventa y cuatro del municipio del Mante, Tamaulipas, e inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, Oficina Mante, con los siguientes datos: Finca Número 15888, del municipio de Mante, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días (naturales), en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, así como de siete en siete días hábiles en los Estrados del Juzgado, se convocan postores al remate de dicho bien, sirviendo de precio base la cantidad de \$309,000.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor máximo fijado por los peritos a dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, que lo es \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 100/100 M.N.), señalándose el DÍA OCHO DE JULIO DEL AÑO ACTUAL, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en el local que ocupa este Juzgado, para que tenga verificativo la diligencia de remate; en la inteligencia que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a disposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos, así mismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.

Cd. Mante, Tam., a 26 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3344.- Junio 23 y 30.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdo Adscrito, por auto de fecha 13 de mayo del 2015, dictado dentro del Expediente Número 00014/2011, relativo al Rescisión de Contrato, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de ROSBEL HERNÁNDEZ

REYES, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble embargado que lo constituye la casa marcada con el número 307-A, Planta Alta, de la calle Industria de la Transformación, del Fraccionamiento Industrial del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas y el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos de copropiedad del Lote 35, Manzana 6, sobre el cual se encuentra construida; así mismo el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, dicho predio tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros y colinda con límite de la colonia; AL SUR: en 6.00 metros y colinda con calle Industria de la Transformación; AL ESTE: en 17.00 metros y colinda con lote 34 y AL OESTE: en 17.00 metros y colinda con lote 36, dicho predio se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, como Finca Número 3180 del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los estrados del Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$153,923.75 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 751100 M.N.) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$102,615.83 (CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 83/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$20,523.16 (VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 16/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente juicio, quedaran a la vista de los mismos, en la secretaría de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la Calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en el municipio ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, es por lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicha ciudad.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 15 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos Adscritos al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3345.- Junio 23 y 30.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial  
Cd. Reynosa, Tam.**

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de abril del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 1231/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil promovido por SCRAP, S. DE R.L. En contra de OLANDA SÁNCHEZ GARCÍA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en Río Piló, número 229 lote 33, manzana 2 del Fraccionamiento San Miguel Nuevo con una superficie de terreno de 120.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias; AL OESTE, en 20.00 metros con lote 34, AL ESTE: 20.00 metros con lote 32, AL SUR: 6.00 metros con calle Río Pilón, y AL NORTE 6.00 metros con lote 47, con Clave Catastral: 43-01-03-102-001 y bajo la Finca Número 843 del municipio de Díaz Ordaz Tamaulipas,

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

#### ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3346.- Junio 23 y 30.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial  
Cd. Reynosa, Tam.**

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticuatro de abril del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 402/2008 deducido del Juicio Ejecutivo Civil promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. en contra de GLORIA CAMPOS RICO el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Río Corona, número 204 manzana 9, lote 33, del Fraccionamiento Del Río en la ciudad de Río Bravo Tamaulipas, con una superficie de 87.60 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 02, AL SUR 6.00 metros con calle Río Corona, AL ESTE en 14.60 metros con lote 32, y AL OESTE en 14.60 metros con lote 34, con Clave Catastral 42-01-11-177-071 de la Finca Número 15748 de este municipio de Río Bravo Tamps.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

#### ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3347.- Junio 23 y 30.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial  
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de mayo del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00643/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Alma Gloria García Garza, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de HERIBERTO ANGEL MURILLO Y CECILIA ROJAS PÉREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: en la calle Barbados 346, entre Privada Becal y Becal, Código Postal 88290, del Fraccionamiento "Los Fresnos", de Nuevo Laredo Tamaulipas, al que le corresponde el lote 46, manzana 96, el cual fue construido en una superficie de terreno de 102.00 m<sup>2</sup>, y de construcción de 47.90 mts<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 06.00 mts con lote 20, AL SUR: 06.00 mts con calle Barbados, AL ESTE: 17.00 mts con lote 45, AL OESTE: 17.00 mts con lote 47 y valuada por los peritos en la cantidad de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$137,333.33 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

3348.- Junio 23 y 30.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial  
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de mayo del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00352/2012 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Alma Gloria García Garza, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de BERNARDINO FELIPE MARCOS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Fresa 509, entre las calles de Gaviotas y Halcones, Código Postal 88293, del Fraccionamiento "Villas del Paraíso", de Nuevo Laredo Tamaulipas, al que le corresponde el lote 14, manzana 57, el cual fue construido en una superficie de terreno de 90.00 m<sup>2</sup>, y

de construcción de 38.57 mts<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias; AL NOTE: 15.00 mts con lote 15, AL SUR: 15.00 mts con lote 13, AL ESTE: 06.00 mts con lote 23. AL OESTE: 06.00 mts con calle Fresa, y valuado por los peritos en la cantidad de \$151,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$100,666.66 (CEN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

3349.- Junio 23 y 30.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial  
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de mayo del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00593/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Alma Gloria García Garza, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARIBEL RIVERA RAMÍREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: en la calle Luis Alcaraz 4535, entre las calles de Augusto Cárdenas y Felipe Villanueva Garza, Código Postal 88294, del Fraccionamiento "Santa Cecilia", de Nuevo Laredo Tamaulipas, al que le corresponde el lote 02, manzana 35, el cual fue construido en una superficie de terreno de 98.00 m<sup>2</sup>, y de construcción de 40.75 mts<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias; AL NOTE: 07.00 mts. Con calle Luis Alcaraz, AL SUR: 07.00 mts con lote 21, AL ESTE: 14.00 mts con lote 03, AL OESTE: 14.00 mts con lote 01, y valuada por los peritos en la cantidad de \$159,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$106,000.00 (CIENTO SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE

HORAS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

3350.- Junio 23 y 30.-1v2.

### **E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de mayo del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00746/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Alma Gloria García Garza, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de SILVIA DURAN GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Finca No. 22212 del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, Tipo de Finca Urbana, ubicada en Privada 21, descrita como manzana 122, lote 25, del Fraccionamiento Valles de Anáhuac, superficie de 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.80 metros con lote 12; AL ESTE, 15.00 metros con lote 26; AL SUR, 6.80 metros con Privada 21 y AL OESTE: 15.00 metros con lote 24, y valuado por los peritos en la cantidad de \$189,100.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$189,100.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTOS PESOS 00/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

3351.- Junio 23 y 30.-1v2.

### **E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de Junio del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00453/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Guillermo Uscanga Ferra en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y seguido por el Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez con el mismo carácter y como representante común del referido Instituto, en contra de

MIREYA GÓMEZ ESPINOZA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle San Agustín, número 803, lote 40, manzana 36, Fraccionamiento Villas de Sanmiguél, entre Boulevard San Miguel y Santa María acera Sur, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, 6.00 mts, con calle San Agustín, AL SUR 6.00 mts, con manzana 36, con lote 6, AL ORIENTE 16.00 mts con manzana 36, lote 1, 2 y 3, AL PONIENTE 16.00 mts con manzana 36, lote 39, y valuado per los peritos en la cantidad de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores que al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$104,000.00 (CIENTO CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

3352.- Junio 23 y 30.-1v2.

### **E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de junio del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00449/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de GERARDO VELASCO ARMENTA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa-habitación ubicada: Avenida Santa Lucia número 864, del Fraccionamiento Villas de San Miguel, descrito como lote 16, manzana 03, superficie de 96.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 metros con lote 15; AL SUR: 16.00 metros con lote 17; AL ORIENTE: 6.00 metros con Avenida Santa Lucia; y AL PONIENTE: 6.00 metros con Propiedad Pícsa, y valuado por los peritos en la cantidad de \$154,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$102,666.66 (CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que

sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

3353.- Junio 23 y 30.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Tercer Distrito Judicial

##### Nuevo Laredo, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de Junio del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00025/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la ciudadana Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del ciudadano ANDREA MARÍN MORALES se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Hacienda Santa Ana número 2006, del Fraccionamiento Las Haciendas J. Longoria, perteneciente al lote 15, manzana 3, del Plano Oficial del Fraccionamiento Las Haciendas J. Longoria, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: 13.04 metros con lote 13 y 14; AL SURESTE: 13.00 metros con lote 16, AL NORESTE: 7.33 metros con calle Santa Ana, AL NOROESTE: 8.34 metros con lote 28, y valuado por los peritos en la cantidad de \$155,700.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3354.- Junio 23 y 30.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Tercer Distrito Judicial

##### Nuevo Laredo, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de Junio del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00370/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la ciudadana Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por el ciudadano Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, como apoderado de dicho instituto, en contra del ciudadano OSCAR

ALBERTO GONZÁLEZ MEDRANO se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la Calle Lienzo Charro número 1255, del Fraccionamiento La Nueva Victoria, perteneciente al lote 13, manzana 28, del plano oficial del Fraccionamiento La Nueva Victoria, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote 12; AL SUR: 15.00 metros con lote 14, AL ESTE: 6.00 metros con lote 68, AL OESTE: 6.00 metros con calle Lienzo Charro, y valuado por los peritos en la cantidad de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3355.- Junio 23 y 30.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Tercer Distrito Judicial

##### Nuevo Laredo, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de Junio del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00434/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el ciudadano Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por el ciudadano Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, como apoderado de dicho Instituto, en contra del ciudadano SERGIO ÁLVAREZ VÁZQUEZ se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Sabinos número 2120, del Fraccionamiento Lomas del Río, perteneciente al lote 10, manzana 13, del plano oficial del Fraccionamiento Lomas del Río, de esta, ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.00 metros con lote 11; AL SUR: 14.00 metros con lote 09, AL ESTE: 6.00 metros con calle Sabinos, AL OESTE: 6.00 metros con lote 33, y valuado por los peritos en la cantidad de \$154,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que

sirva de base al remate, y, presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3356.- Junio 23 y 30.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado por auto de fecha veintiuno de mayo de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00234/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Lic. María Amelia Moreno Alemán, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. IRMA ELIZABETH GUERRERO JARAMILLO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Palma Negra, número 56, del Fraccionamiento "Los Palmares" edificada sobre el lote 41 de la manzana 19, con superficie de terreno de 90.00 m2, y una superficie de construcción de 36.69 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote número 40, AL SUR: en 15.00 metros con lote número 42, AL ESTE: en 06.00 metros con lote número 04, AL OESTE: en 06.00 metros con calle Palma Negra.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 697, Legajo 3-014 de fecha veintitrés de enero de dos mil ocho de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con número de finca 105872 de fecha 11 de mayo de 2015 en esta ciudad."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 26 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3357.- Junio 23 y 30.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado por auto de fecha dos de junio de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00165/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. María Amelia Moreno Alemán en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA

VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de la C. ADRIANA ESPINOSA CHAGOYA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Villa Hermosa, número 26, del Fraccionamiento "Villa Hermosa" edificada sobre el lote 37 de la manzana 5, con superficie de terreno de 105.00 m2 y 55.83 m2 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con lote número 12, AL SUR: en 7.00 metros con calle Villa Hermosa, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 36, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 38.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 1806, Legajo 3-037 de fecha tres de mayo del año dos mil uno de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con Número de Finca 105814 de fecha 06 de mayo de 2015.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$240,000.00 (DOSCIENOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 04 de junio de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3358.- Junio 23 y 30.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado por auto de fecha once de mayo de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01324/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. María Amelia Moreno Alemán en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. ROBERTO BÁEZ DÍAZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Tanger, número 22, del Fraccionamiento "Valle de Casa Blanca" edificada sobre el lote 8 de la manzana 11, con superficie de terreno de 102.00 m2 y con 60.00 m2 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Tanger, AL SUR: en 6.00 metros con lote número 29, AL ESTE: en 17.00 metros con lote número 09, AL OESTE: en 17.00 metros con lote número 07.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 51913, Legajo 1039 de fecha cinco de diciembre de dos mil de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con número de Finca 105723, de fecha 28 de abril de dos mil quince en esta ciudad.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo

en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DOS DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 04 de junio de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3359.- Junio 23 y 30.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial

Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintiocho de mayo del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Juan Manuel Gómez García apoderado jurídico de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE continuado con el mismo carácter por el Licenciado Erick Garza Abrego en contra de LUCIANO GONZÁLEZ RAMOS Y ARMIDA ANGÉLICA GUERRERO RODRÍGUEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Inmueble ubicado en calle Lombardo Toledano número 303 manzana 149 lote 7 colonia Vista Hermosa del municipio de Tampico Tamaulipas con superficie de 141.75 me con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.50 metros con lote 03, AL SUR en 7.50 metros con calle Lombardo Toledano, AL ESTE en 18.90 metros con lote 05, AL OESTE en 18.90 metros con lote 09, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección I, Número 19739, Legajo 395 de fecha 25 de abril del 2000, actualmente Finca Número 351.80 del municipio de Tampico Tamaulipas.- Valor comercial \$329,700.00 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose, a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los dos días del mes de junio del dos mil quince.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica

3360.- Junio 23 y 30.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de mayo del año dos mil quince (2015), dictado en el Expediente Número 81/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado José David Ortiz López, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de LUZ IDALIA HERNÁNDEZ FUENTES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: casa habitación ubicada en calle Moctezuma, número 2389, lote 23 de la manzana 1 del Fraccionamiento "Azteca" de esta ciudad; con una superficie de 103.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 06.00 metros con límite del fraccionamiento; AL SUR en 06.00 metros con calle Moctezuma; AL ESTE, en 17.16 metros con lote 24 y AL OESTE: en 17.16 metros con lote 22; inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 87210, Legajo 1745, municipio de Victoria de fecha 29 de noviembre de 1995 con datos de Finca, Número 79377, municipio de Victoria, el cual tiene un valor comercial de \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA, NACIONAL) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día SEIS (06) DE JULIO DE DOS MIL QUINCE (2015), A LAS DOCE HORAS (12:00 HRS.), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

#### ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 07 de mayo de 2015.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3361.- Junio 23 y 30.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (03) tres de junio del año (2015) dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00445/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por la C. Licenciada Maribel Medina Pacheco, con el mismo carácter, en contra del C. JOSÉ BLAS GUDIÑO MARTÍNEZ,

se ordenó sacar a remate en primera almoneda: el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Privada Perla "B" número 1708, lote 13-A de la manzana 19 del Conjunto Habitacional "Los Arrecifes VIII" del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie privativa de terreno de 112.00 metros cuadrados y de construcción 43.56 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.00 metros con terreno de la vivienda 1706, AL SUR en 16.00 metros con terreno de la vivienda 1710, AL ORIENTE en 7.00 metros con Privada Perla "B" y AL PONIENTE en 7.00 metros con terreno de la vivienda 1609, propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 9388, Legajo 6-188, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 28 de noviembre de 2002, con un valor de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y Por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores y acreedores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (15) QUINCE DE JULIO DEL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 04 de junio del 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3362.- Junio 23 y 30.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha dos de junio del dos mil quince dictado dentro del Expediente Número 1306/09, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por la Licenciada Maribel Medina Pacheco en contra del C. JUAN DE DIOS ACOSTA GARCÉS ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Coruña, número 120, casa 11, lote 11, manzana 14, del Fraccionamiento Hacienda Coruña, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 72.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00 metros, con calle Coruña; AL SUR: en 5.00 metros, con casa 50; AL ESTE: en 14.50 metros con casa 12; AL OESTE: en 14.50 con casa 10.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, bajo el Número 8147, Legajo 6-163, Sección Primera, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 30 de julio del 2007.- Actualmente Finca Número 53974 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor comercial \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se previene al ejecutante para que en la última publicación a la

fecha de la audiencia de almoneda debe mediar un término de tres días hábiles convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los tres días del mes de junio del dos mil quince.

### ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica

3363.- Junio 23 y 30.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento a la audiencia de remate en primera almoneda celebrada en fecha veintinueve de mayo del dos mil quince dentro del Expediente Número 1255/2009 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. NORA ELIZABETH GARCÍA GARCÉS en contra de CARLOS FERNANDO DELGADO PÉREZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor en segunda almoneda el siguiente bien inmueble:

Inmueble ubicado en calle Libertad número 207 Sur entre las calles Francisco I. Madero y Salvador Díaz Mirón de la colonia Cascajal del municipio de Tampico Tamaulipas que se identifica como lote número 25 de la manzana X con una superficie de 371.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 37.10 m con lote 26, 3 y 4, AL SUR en 37.10 m con lote 24, AL ORIENTE en 10.00 m con lote 5 y AL PONIENTE en 10.00 m con calle Libertad.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Finca Número 16152 del municipio de Tampico Tamaulipas.- Valor comercial \$690,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate con la rebaja del 20% de la tasación.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los tres días del mes de junio del dos mil quince.- DOY FE.

### ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica

3364.- Junio 23 y 30.-1v2.



**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha ocho de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01448/2012, promovido por el Lic. Juan Angel Ulises Salazar Tamez, y continuado por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, en su carácter de apoderado legal de BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO Fiduciario del Fideicomiso Número 1055, en contra de los C.C. EDER AXEL TOVAR ESTRADA, ELOÍSA SÁNCHEZ BELTRÁN, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote de terreno 11, manzana 76, ubicado en Avenida Loma Dorada número oficial 420, del Fraccionamiento Jarachina Sur, Sector Dos, de esta ciudad, con superficie de terreno de 135.96 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 22.00 M.L., con lote 12; AL SUR: en 23.32 M.L., con lote 10; AL ORIENTE: en 6.00 M.L., con lote 08; AL PONIENTE: en 6.14 M.L., con Avenida Loma Dorada; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en Inscripción 4ta., de la Finca Número 30665, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 02 de septiembre del 2009, del Municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$296,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3365.- Junio 23 y 30.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de mayo de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00501/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de JESÚS VALADEZ VILLANUEVA Y ALEJANDRA GARZA ROMERO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Oro, número 33 del Fraccionamiento Platería de esta ciudad, edificada sobre el lote 18 de la manzana 16, con superficie de terreno de 142.20 m2 y superficie de construcción de 56.97 m2, con las siguientes

medidas y colindancias: AL NORTE, en 9.48 mts con lote 1, AL SUR, en 9.48 mts con calle Oro, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 17, AL OESTE, en 15.00 mts con calle Francisco González Yáñez.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 103353, ubicada en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$301,000.00 (TRESCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$200,666.66 (DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 13 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3366.- Junio 23 y 30.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de mayo de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00904/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de JUAN GABRIEL HERNÁNDEZ CARREÓN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Santa Inés, número 38, del Fraccionamiento Villas de Santa Anita de esta ciudad, edificada sobre el lote 46 de la manzana 17, con superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 45, AL SUR, en 15.00 mts con lote 47, AL ESTE, en 6.00 mts con lote 4, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Santa Inés.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 105451, ubicada en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$145,333.33 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 13 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3367.- Junio 23 y 30.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de mayo de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00760/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de JULIETA MAGAÑA LÓPEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Sierra Valparaíso, número 2, del Fraccionamiento Palo Verde de esta ciudad, edificada sobre el lote 65 de la manzana 11, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 57.55 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.50 mts con vivienda N° 66, AL SUR, en 17.50 mts con vivienda N° 4, AL ESTE, en 6.00 mts con vivienda N° 3, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Sierra Valparaíso.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 105340, ubicada en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$249,000.00 (DOSCIENTOS CUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 13 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3368.- Junio 23 y 30.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de mayo de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00226/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra del C. ARONA ROBLEDO COVARRUBIAS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Antillas, número 207, del Fraccionamiento "Villa Las Torres" edificada sobre el lote 75 de la manzana 29, con superficie de terreno de 96.00 m2 y superficie de construcción de 55.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 04, AL SUR, en 6.00 mts con calle Antillas, AL ESTE, en 16.00 mts con lote 74, AL OESTE, en 16.00 mts con lote 76.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 105531 de fecha dieciséis de abril de dos mil quince, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se

convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$234,00.00(DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 11 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3369.- Junio 23 y 30.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de mayo de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00353/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de LUIS DELGADO RAMÍREZ Y SANDRA GUADALUPE GÓMEZ IBARRA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Jesús, número 32 del Fraccionamiento Lomas de San Juan de esta ciudad, edificada sobre el lote 16 de la manzana 102, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle San Jesús, AL NORESTE, en 7.00 mts con lote 26, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 17, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 15.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 103601, ubicada en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$287,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$191,333.33 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 21 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3370.- Junio 23 y 30.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de mayo de Dos Mil Quince, dicta do dentro del Expediente Número 00860/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en

pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Profesora Alicia Arguelles Cisneros, número 48, del Fraccionamiento Martha Rita Prince Aguilera de esta ciudad, edificada sobre el lote 24, de la manzana 31, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 34.89 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Prof. Alicia Arguelles Cisneros, AL SUR, en 7.00 mts con lote 35, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 25, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 23.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 103593 del municipio de Matamoros."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$171,000.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$114,000.00 (CIENTO CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 14 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3371.- Junio 23 y 30.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de mayo de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01226/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal de INFONAVIT en contra de DOMINGO PORRAS AGUILAR, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Tepic, número 4 del Fraccionamiento Hacienda las Misiones de esta ciudad, edificada sobre el lote 17 de la manzana 17, con superficie de terreno de 87.75 m2 y superficie de construcción de 50.52 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con calle Tepic, AL SUR, En 6.50 Mts. con lote 35, AL ESTE, en 13.50 mts con lote 18, AL OESTE, en 13.50 mts con lote 16.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 103669, ubicada en H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el per/lo de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$131,333.33 (CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA

NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 14 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3372.- Junio 23 y 30.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de mayo de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00858/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARTIN SANTES CASTILLO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Ramiro T. Hernández, número 31, del Fraccionamiento Los Presidentes" edificada sobre el lote 16 de la manzana 48, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 56.08 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 33, AL SUR: en 6.00 metros con calle Ramiro T. Hernández, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 17, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 15.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 4581, Legajo 3-092 de fecha once de abril de dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 103695 de fecha dieciocho de febrero de dos mil quince."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$232,000.00 (DOS CIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps., a 20 de mayo de 2015.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. MÓNICA PATRICIA PÉREZ MORENO.- Rúbrica.

3373.- Junio 23 y 30.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de mayo de dos mil quince, dicta do dentro del Expediente Número 00925/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de BEATRIZ ADRIANA MENDIOLA OLMOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Bahía de San Adair, número 418, del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 9 de la manzana 28, con

superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 41.75 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 mts con calle Bahía de Adair, AL SUR en 5.20 mts con lotes 51-A y 52, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 8, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 10.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la, Finca Número 18748, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$175,800.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$117,200.00 (CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 14 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3374.- Junio 23 y 30.-1v2.

#### **E D I C T O**

##### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de (07) siete de mayo de (2015) dos mil quince, dictado dentro del Expediente 00717/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ediviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra del C. LUIS MANUEL ESPIRICUETA NAVA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Pirules, número 643, del Fraccionamiento "Palmare de las Brisas" Etapa I-C edificada sobre el lote 34 de la manzana 17, con superficie de terreno de 60.00 m2 y superficie de construcción de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 15.00 mts con lote número 34-A, muro medianero de por medio, AL SUR, en 15.00 mts con área común, AL ESTE, en 4.00 mts con lote 07, AL OESTE, en 4.00 mts con calle Pirules.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 10123, de veintiuno de marzo de dos mil catorce del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$151,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por ambos peritos nombrados en autos el cual se toma como precio para el remate.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 13 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3375.- Junio 23 y 30.-1v2.

#### **E D I C T O**

##### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

##### **Quinto Distrito Judicial.**

##### **Cd. Reynosa, Tam.**

##### **CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha doce de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01470/2011, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. MANUEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ, GEORGINA ELÍAS GÁMEZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada número 1161, de la calle Retorno, lote número 32, manzana B, de la colonia "Lic. Benito Juárez" de esta ciudad, con una superficie de terreno de 120.46 m2 (ciento veinte metros cuadrados punto cuarenta y seis centímetros) y de construcción 50.00 m2, (cincuenta metros cuadrados punto cero cero), misma que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.34 M.L con lote 35; AL SUR: en 6.34 M.L con retorno; AL ESTE: en 19.00 M.L con propiedad privada; AL OESTE: en 19.00 M.L con lote 33; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, Sección I, Número 6064, Legajo 2-122, de fecha 05 de septiembre del 2002, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE., en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$236,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

##### **ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3376.- Junio 23 y 30.-1v2.

#### **E D I C T O**

##### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

##### **Quinto Distrito Judicial.**

##### **Cd. Reynosa, Tam.**

##### **CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha cuatro de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00966/2012, promovido por el C. Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. FORTUNATO PÉREZ DE LA CRUZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote de terreno y la casa-habitación construida sobre él, identificado con el número 25 de la manzana 1, ubicado en

calle A. Gral. Lucio Blanco, con el número oficial 149, del Fraccionamiento Riberas del Aeropuerto, de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 90.00 (noventa punto cero cero) metros cuadrados y 46.47 (cuarenta y seis punto cuarenta y siete) metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con propiedad privada; AL SUR en 6.00 M.L., con calle A. Gral. Lucio Blanco; AL ESTE: en 1.5.00 M.L., con lote 26; AL OESTE: en 15.00 M.L., con lote 24, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 22671, Legajo 2-454, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 162148.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DA SIETE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3377.- Junio 23 y 30.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha cuatro de mayo del dos mil quince del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00331/2012, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUAN DE DIOS PÉREZ MARTÍNEZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote de terreno y la casa habitación construida sobre él, identificado con el número 10, de la manzana 5, ubicado en calle Privada San Martín, con el número oficial 227, del Fraccionamiento San Marcos II, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con Privada San Martín; AL SUR: en 6.00 M.L., con lote 38; AL ESTE: en 15.00 M.L., con lote 11; y AL OESTE: en 15.00 M.L., con lote 9, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 9746, Legajo 2-195, de fecha 29 de junio de 2006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito

Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$167,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3378.- Junio 23 y 30.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

**SE CONVOCA A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintuno de mayo del año dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00002/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Javier Corona Castillo, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y continuado por el C. José Ismael Díaz Abundís en su carácter de cesionario, en contra de SALVADOR HERNÁNDEZ GALLEGOS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble identificado como predio urbano identificado como casa ubicada en la manzana 13 de la calle Laguna de Miralta, número 87, Condominio Villas de Champayan, del Fraccionamiento Jardines de Champayan de Altamira, Tamps, con una superficie de 35.70 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 4.25 metros con calle Laguna de Miralta; AL SUR.- en 4.25 metros con casa 112; AL ESTE.- en 8.40 metros con casas número 88 y 89; y AL OESTE.- en 8.40 metros con casa 86, predio que se identifica en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de registro Sección I, Número 28058, Legajo 562, del municipio de Altamira, Tamps; de fecha 27 de agosto de 1997, con un valor de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), según el avalúo rendido por los peritos designados por las partes.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (15) QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015) A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 29 de mayo del 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos en Funciones del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3379.- Junio 23 y 30.-1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

#### **SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES**

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (19) diecinueve del mes de mayo del año (2015) dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00924/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. JUAN GONZÁLEZ TOLEDO por sus propios derechos, en contra de los C.C. AMADO GUILLERMO SOTO GONZÁLEZ Y JESÚS RICARDO MARTÍNEZ SILVA, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Bien inmueble ubicado en calle Bustamante número 204 Ote., fracción de lote 7, manzana K-1, Sector II, Región I, colonia Tamaulipas, C.P. 89060, del municipio de Tampico, Tamaulipas; con una superficie de 233.60 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 8.00 metros con calle Bustamante; AL SUR en 8.00 metros con lote número 9; AL ESTE en 29.20 metros, con fracción del mismo lote número 7; y AL OESTE en 29.20 metros, con fraccionamiento del mismo lote número 7.- Propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 22651, Legajo 454, de fecha 01- noviembre de 1988, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con un valor de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la segunda almoneda con rebaja del 20% (veinte por ciento) sobre el precio primitivo del inmueble que se remata dentro del presente Juicio, la cual tendrá verificativo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (13) TRECE DEL MES DE JULIO DEL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.

#### **ATENTAMENTE**

Altamira, Tamaulipas, a 29 de mayo del 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos en Funciones del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3380.- Junio 23 y 30.-1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintinueve de mayo del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 691/2014,

relativo al Juicio Hipotecario, promovido la C. Guadalupe Ligia Domínguez Torres en su carácter de cesionaria de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; a su vez cesionario de INFONAVIT, en contra de los C.C. MARÍA ELISA GONZÁLEZ ESPINOSA Y JUAN CARLOS SOLANA VILLANUEVA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Condominio denominado "Robles" Fraccionamiento Los Robles, de ciudad Madero Tamaulipas, departamento número 1, del edificio 109 número 104 A, con superficie de 57.24 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 9.00 mts con terreno del módulo 108 y 1.43 mts con área privativa; AL SUR: en 9.60 mts con departamento 109-2 y 0.90 mts con pasillo de acceso, AL ESTE: en 2.93 mts con área común y 3.08 mts con pasillo de acceso; AL OESTE: en 2.93 y 3.08 mts con área privativa.- Arriba con departamento 109-4.- Abajo con cimentación. a dicha vivienda le corresponde un (25%) veinticinco por ciento de indiviso sobre las partes comunes del régimen.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección Primero, Número 72204, Legajo 1445 de fecha 18 de julio de 1995 del municipio de ciudad Madero Tamaulipas.- Valor comercial \$204,000.00 (DOSCIENOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los tres días del mes de junio del dos mil quince.

#### **ATENTAMENTE**

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica

3381.- Junio 23 y 30.-1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos, ordeno dentro del Expediente Número 00640/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Lic. Marco Antonio Roel Martin del Campo en su carácter de apoderado legal CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de los C.C. FRANCISCO NUÑO ORTIZ Y YAMIRA BRIZUELA RODRÍGUEZ DE NUÑO, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado a los demandados C.C. FRANCISCO NUÑO ORTIZ Y YAMIRA BRIZUELA RODRÍGUEZ DE NUÑO, el que se identifica como: vivienda quince, área construida 56.88 m2, y las siguientes medidas y colindancias: En Planta Baja: AL NORTE: en ocho metros cinco centímetros con planta baja de casa número catorce; AL ESTE: en un metro quince centímetros con área privativa de la misma casa (patio de servicio); y en dos metros ochenta y cinco centímetros con límite del condominio: AL SUR: en sets metros cincuenta centímetros con planta raja de casa número dieciséis y en un metro cincuenta y cinco centímetros con área privativa de la misma casa (patio de ser

vicio); AL OESTE: en cuatro metros con área común al régimen (acceso), En Planta Alta: AL NORTE: en seis metros cincuenta centímetros con planta alta de casa número catorce: AL ESTE: en cuatro metros con azotea de cocina y vaco a área privativa de la misma casa (jardín) AL SUR: en seis metros cincuenta centímetros con planta alta de casa número dieciséis y AL OESTE: en cuatro metros con vacío a área común al régimen; a nombre de los C.C. FRANCISCO NUÑO ORTIZ Y YAMIRA BRIZUELA RODRÍGUEZ DE NUÑO.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$146,666.66 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (12) DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 29 de mayo de 2015.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

La C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3382.- Junio 23 y 30.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente Número 00046/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Lic. Marco Antonio Roel Martín del Campo y Ama Lince Campos en su carácter de apoderado legal CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de la C. MAIBI ENGRACIA OVIEDO SÁNCHEZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado a la demandada C. MAIBI ENGRACIA OVIEDO SÁNCHEZ, el que se identifica como: vivienda treinta y dos, área construida 56.88 m2 (cincuenta y seis metros ochenta y ocho decímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: En Planta Baja; AL NORTE en cuatro metros con área de acceso; AL SUR en un metro quince centímetros, con área privativa de la misma casa (patio de servicio) y en dos metros ochenta y cinco centímetros, con planta baja de casa número treinta; AL ESTE en seis metros cincuenta centímetros con planta baja de casa número treinta y uno, y en un metro cincuenta y cinco centímetros con área privativa de la misma casa (patio de serv.) y AL OESTE en ocho metros cinco decímetros, con límite de condominio, En Planta Alta: AL NORTE en cuatro metros con vacío a área de acceso; AL SUR en cuatro metros con azotea de cocina y vacío a área privativa de la misma casa (jardín); AL ESTE en seis metros, cincuenta centímetros, con planta alta de casa número treinta y uno; y AL OESTE en seis metros cincuenta centímetros con límite de condominio.- Correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 3.1670%. inmueble que se adquirió por la parte demandada C. MAIBI ENGRACIA OVIEDO SÁNCHEZ, mediante Escritura Publica Número trece mil novecientos veintiséis, Volumen trescientos

cuarenta y seis, de fecha veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante la Fe Pública del Licenciado Ignacio Morales Perales Notario Público Número 4 con ejercicio en Tampico, Tamaulipas identificada bajo la Finca 35602 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$126,666.66 (CIENTO VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (08) OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 04 de junio de 2015.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

La C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3383.- Junio 23 y 30.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Poder Judicial Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha quince de mayo del año dos mil quince, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el número de Expediente Número 00485/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la empresa denominada RESOLUCIÓN GAMMA S. DE R.L. DE C.V. y continuado por los Licenciados Amado Lince Campos y Marco Antonio Roel Martín del Campo, en su calidad de apoderados legales de la empresa controladora de CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de PATRICIA PONCE RIVERA, consistente en.

Inmueble ubicado en el municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, vivienda 22, manzana 1, condominio 1, Conjunto Habitacional Pórticos de Miramar, con una superficie de 54.40 metro cuadrados, con las siguientes medida y colindancias, Planta Baja, AL NORTE: 4.00 metros con área común al régimen (acceso), AL ESTE: 6.50 metros con planta baja de la casa número 21, AL SUR: 4.00 metros con área privativa de la misma casa (jardín), AL OESTE: 6.50 metros con planta baja de casa número 23; Planta Alta, AL NORTE: 4.00 metros con área común al régimen; AL ESTE: 6.50 metros con planta alta de la casa número 21; AL SUR: 4.00 metros con vacío a área privativa de la misma casa (jardín); AL OESTE: 6.50 metros con planta alta de casa número 23, correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por concepto de indivisos sobre las áreas comunes de 2.0286%; el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Urbana Número 34342.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor

circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los uno días del mes de junio del año dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3384.- Junio 23 y 30.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos, ordeno dentro del Expediente Número 1003/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por los Licenciados Daniel Corrales Alvarado y/o Francisco Javier Ayala Leal en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. LINA MAGDALENA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado C. LINA MAGDALENA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, el que se identifica como: calle Álamo, número 1, lote 1, manzana 2 del Fraccionamiento "Arboledas" en Altamira, Tamaulipas con superficie privativa de terreno de 104.93 m<sup>2</sup>. (ciento cuatro punto noventa y tres metros cuadrados), comprendidos dentro de las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en: 0.66 metros con calle Álamo, AL SUR: en 13.33 metros con lote 32-A, 33,33-A y área común, de por medio, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 1-A; muro medianero de por medio y AL OESTE: en 19.63 metros con calle C-4"; a nombre del C. LINA MAGDALENA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$163,333.33 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MN.).- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (06) SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la

ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 20 de mayo de 2015.- DOY FE.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3385.- Junio 23 y 30.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once de mayo del presente año, dictado dentro del Expediente Número 01110/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. LIDIA BOCANEGRA MALDONADO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Río San Francisco número 706 lote 03, manzana 64, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 164571 de este municipio, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día SEIS DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$142,666.66 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$28,533.33 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de mayo del año 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3386.- Junio 23 y Julio 2.-1v2.



**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****AL PUBLICO EN GENERAL.**

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00556/2015 relativo a la Jurisdicción Voluntaria de Medidas Provisionales para asegurar los bienes del ausente el C. JAIME ENRIQUE ÁLVAREZ GARCÍA.

Publicándose DOS EDICTOS con intervalos de diez días en el Periódico de mayor circulación en el Estado, así como en el periódico de mayor circulación en esta ciudad en cuyo lugar se originó la desaparición del C. JAIME ENRIQUE ÁLVAREZ GARCÍA haciéndose saber al público en general que en este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, se encuentra radicado el Expediente Número 0556/2015, a la Jurisdicción Voluntaria de Medidas Provisionales para asegurar los bienes del ausente el C. JAIME ENRIQUE ÁLVAREZ GARCÍA., promovido por VERÓNICA MEDALLO PARTIDA, de quien se ignora su paradero desde el día veintisiete de noviembre de dos mil trece, para que el ausente se presente en un término no menor de un mes ni mayor de tres.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a diez de junio de dos mil quince.- La c. secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

3387.- Junio 23 y Julio 2.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.****SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha quince de mayo del dos mil quince, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00467/2015, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ERASMO SALINAS VILLANUEVA, promovida por CESAR ANÍBAL LÓPEZ RAMOS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 20 de mayo del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3388.- Junio 23 y Julio 2.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de marzo del dos mil quince ordenó la radicación del Expediente Número 00319/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GERMAN VELÁZQUEZ MEJÍA, denunciado por el C. LUIS VELÁZQUEZ VILLASEÑOR.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 17 de marzo de 2015.- DOY FE.

La C. secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3389.- Junio 23 y Julio 2.-1v2.

**AVISO NOTARIAL****Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El suscrito Lic. Mario Perales Meléndez, Notario Público número 11, en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tam., da a conocer que en el protocolo a su cargo mediante instrumento número 13,676, Volumen 426, del día 27 de mayo del 2015, la señora MARÍA CONCEPCIÓN JALOMO CHÁVEZ, en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera del señor ALEJANDRO DELGADO MAR, de dicha sucesión testamentaria, exhibió la partida de defunción del autor de la sucesión, el primer testimonio del testamento contenido en el instrumento número 12,174, Volumen 389, del día 13 de enero del año 2010, pasado ante la fe del suscrito Notario, mismo que fue declarado formal judicialmente, según resolución de fecha 23 de marzo del 2015, dictada en los autos del Expediente Número 106/2015, y manifiesta que acepta la herencia, se reconoce sus derechos hereditarios y como Albacea instituida, acepta el cargo que se le defiere y expresa que procederá a formular el Inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

Lo anterior se da a conocer por medio de 2 PUBLICACIONES que se harán de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Tampico, en los términos del artículo 830 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

**ATENTAMENTE**

Tampico, Tam., a 3 de junio del 2015.- Notario Público Número Once, LIC. MARIO PERALES MELÉNDEZ.- Rúbrica.

3390.- Junio 23 y Julio 2.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (19) diecinueve de mayo de quince (2015), ordenó la radicación del Expediente Número 00617/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN CARLOS MARAÑÓN MORA, denunciado por la C. ANA ISABEL MARAÑÓN MORA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a (02) dos de junio de dos mil quince (2015).- DOY FE.

La C. secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3391.- Junio 23 y Julio 2.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00645/2015, denunciado por la C. VICTORIANA JIMÉNEZ PRESA, BLANCA IRASEMA MATA JIMÉNEZ, BRENDA LORENA MATA JIMÉNEZ, MARCO TULIO MATA JIMÉNEZ, JESÚS NARVÁEZ VÁZQUEZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de NORBERTA JIMÉNEZ PRESA, quien falleció el día (05) cinco de mayo del año dos mil catorce (2014), en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 02 de junio de 2015.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

3392.- Junio 23 y Julio 2.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha uno de junio de dos mil quince, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00810/2015 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS ALBERTO VELOZ TORRES, denunciado por las C.C. MARÍA CONCEPCIÓN TORRES CORNEJO Y PERLA MAGDALENA JARAMILLO SILVA, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos

H. Matamoros, Tam., 02 de junio de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3393.- Junio 23 y Julio 2.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 4 de junio de 2015, ordenó la radicación del Expediente Número 00616/2015, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de MA. LOURDES GARCÍA HIGUERA, denunciado por YOLANDA IVETH GÓMEZ GUERRA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el

albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 10 de junio de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

3394.- Junio 23 y Julio 2.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 05 de abril de 2015, ordenó la radicación del Expediente Número 00322/2015, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de MARIO ALBERTO JIMÉNEZ MARTÍNEZ, denunciado por MARÍA DE LOURDES ARANDA CUEVAS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 06 de abril de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

3395.- Junio 23 y Julio 2.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. HÉCTOR OCHOA MALDONADO  
DOMICILIO: DESCONOCIDO.  
PRESENTE

El C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de agosto de 2013, ordenó la radicación del Expediente Número 00942/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por MARISOL ARELLANO LONGORIA en contra de HÉCTOR OCHOA MALDONADO, a quien se le reclaman los siguientes conceptos: A).- La disolución de mi matrimonio con el señor HÉCTOR OCHOA MALDONADO, celebrado el 8 de agosto de 1998, bajo el régimen de separación de bienes, asentado en Acta 509, del Libro 3, de la Oficialía Segunda del Registro Civil de Madero, Tamps; pretensión con respaldo en lo dispuesto en la fracción XVIII del artículo 249, del Código Civil del Estado; B).- Se disponga que durante el trámite del Juicio y después mediante sentencia la custodia de nuestras menores hijas MARÍA FERNANDA Y CAMILA OCHOA ARELLANO a favor de la suscrita; C).- En consecuencia de la declaración Ejecutoriada de la Sentencia de Divorcio remita copia de la misma al Oficial Segundo del Registro Civil, con residencia en Madero, Tams., para su

debido cumplimiento en los términos del numeral 105 y 263 del Código Civil del Estado; y D).- Si el demandado actúa con temeridad y mala fe procesales lo condene al pago de los gastos y costas judiciales a la luz de la fracción II del artículo 131, del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Se ordenó por auto de fecha diecinueve de febrero del año en curso, emplazar a HÉCTOR OCHOA MALDONADO, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 19 de marzo de 2015.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3396.- Junio 23, 24 y 25.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JOSÉ LUIS ACUÑA VILLAGRANA  
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado por Ministerio de Ley, por auto de fecha siete de marzo del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00044/2015 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, representada por la C. LIC. MARIBEL MEDINA PACHECO, en contra de los C.C. JOSÉ LUIS ACUÑA VIÑAGRANA Y PATRICIA SOTO DEL ANGEL, de quien reclama las siguientes prestaciones:

#### AUTO DE RADICACIÓN

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los nueve días del mes de enero del año dos mil quince.- Téngase por presentado al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, representada por la C. Lic. Maribel Medina Pacheco, a quien se le tiene por presente con su ocuro que antecede, documentales y copias simples que se acompañan, en su carácter de apoderada legal de dicho Instituto, acreditando su personalidad con el Testimonio del Instrumento Número 45760 de fecha nueve de julio del dos mil doce, ante la fe del Lic. José Daniel Labardini Schettino Notario Público Número 86 con ejercicio en México, D.F., dándole la intervención legal correspondiente dentro del presente Juicio, promoviendo Acción Real Hipotecaria en contra de los C.C. JOSÉ LUIS ACUNA VIÑAGRANA Y PATRICIA SOTO DEL ANGEL con domicilio en calle Jardín del Prado Norte, número 823-A, entre calles Real del Prado Poniente y Real del Prado Oriente, del Fraccionamiento Los Prados, Altamira, Tamaulipas, Código Postal 89603, a quien le reclama las siguientes prestaciones: A, B.- Como consecuencia de lo anterior, el pago de 158.3470 veces el Salario Mínimo Mensual vigente para en el Distrito Federal, según consta en el estado de cuenta con saldo al 30 de noviembre del dos mil catorce y con fecha de emisión seis de enero del dos mil catorce, corresponde a la cantidad de \$323,917.16 (TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 16/100 M.N.), por concepto de suerte principal, más los que se sigan venciendo hasta la totalidad del presente Juicio, y demás prestaciones que señala en los puntos C, D, E, F, G, H.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca, radíquese, así como regístrese con el Número 0044/2015 y fórmese expediente.- Hecho lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 533 del Código

de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, con efectos de mandamiento en forma expídanse cédula hipotecaria por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad para su inscripción, de los cuales una copia quedara en el registro, y la otra, con la anotación de inscripciones, se agregara a los autos del presente expediente, un ejemplar se entregara al actor y otro a cada uno de los demandados al ejecutarse el presente auto y el último para su publicación en un periódico local.- Precisándose a las partes que a partir de la fecha en que se entregue a los demandados propietarios del bien hipotecado la cédula hipotecaria quedan las fincas en depósito Judicial junto con todos sus frutos y con todos los objetos que conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de las mismas.- Asimismo requiérase al demandado propietario del bien para que expresen en el acto de la diligencia si es personal, o dentro del término de tres días siguientes si no lo es, si aceptan o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada, previa designación de perito, que designen las partes.- En caso de que se solicite por la actora en el acto de la diligencia procedase a levantar inventario.- Por otra parte, con las copias de la demanda e instrumentos públicos debidamente requisitos por la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, exhibidos por el actor, y contenido del presente proveído córrase traslado y emplácese a Juicio al demandado para que dentro del término de diez días produzca su contestación.- Se le previene al demandado para que señale domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, dentro de este Segundo Distrito Judicial que corresponde a las ciudades de Tampico, Madero y Altamira, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le hará por cédula de notificación que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Se autoriza para tener acceso a los profesionistas que mencionan en el proemio de su escrito inicial de demanda.- Se tiene como domicilio del actor el ubicado en: calle Moctezuma número 302, colonia Moctezuma, C.P. 89177, entre calles Central y calle Oriente, en Tampico, Tamaulipas.- Autorizando a los profesionistas que menciona en su escrito inicial de demanda para que tengan acceso al presente Juicio.- Por cuanto hace al Punto Petitorio Octavo, considerando que la solicitud se encuentra apegada a derecho, se autoriza a la Lic. Maribel Medina Pacheco, con correo electrónico m.e.m.rdz@gmail.com a fin que consulte por medios electrónicos la información requerida, reciba notificaciones de carácter personal y presente promociones de manera electrónica y digitalizada dentro del presente expediente.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N° LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4°, 128 bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una solución de conflictos La Mediación, contando con la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta haciéndole saber que este procedimiento alternativo no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del Juicio, hasta en tanto no se dé judicialmente la suspensión del procedimiento.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento además en los artículos 2269, 2270, 2271, 2272, 2275, 2279, 2283, 2284, 2294, 2297 del Código Civil; 4°, 22, 40, 41 fracción I, 52, 54, 108, 226, 247, 248, 252, 530, 532, 533, 535, 536, 537, 538 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, lo acordó y firma la C. Lic. Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de

Primera Instancia en esta ciudad, actuando con la C. Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de acuerdos que autoriza.- DOY FE.- Secretaria de Acuerdos - Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza.- Lic. Adriana Báez López.- En su fecha se publica en lista.- Conste.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil quince, las suscritas Testigos de Asistencia Lic. Ayerim Guillen Hernández Secretaria Proyectista y Lic. Golda Indira Artolozaga Vite Oficial Judicial "B" del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil dan cuenta a la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho de este Juzgado por Ministerio de Ley, del escrito presentado por la actora C. Licenciada Maribel Medina Pacheco, en fecha (13) del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

#### ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil quince.- Vista, la razón de cuenta que antecede.- Téngase por presente al C. Licenciada Maribel Medina Pacheco, con su escrito que antecede promoviendo dentro del Expediente Número 00044/2015, analizado el contenido del mismo y estado de autos, tomando en consideración los informes rendidos por diversas dependencias corporativas en donde informan que no se ha localizado el domicilio actual del demandado JOSÉ LUIS ACUÑA VILLAGRANA, en razón de lo anterior y toda vez que se ignora el domicilio actual del demandado, se ordena emplazar a juicio al C. JOSÉ LUIS ACUÑA VILLAGRANA por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado.- Asimismo prevengasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este Segundo Distrito Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizaran conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual del demandado se dejara sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el presente proveído.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2º, 4º, 23, 40, 63, 66, 67 fracción VI, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma la C. Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado por Ministerio de Ley, quien actúa con las Testigos de Asistencia Lic. Ayerim Guillen Hernández Secretaria Proyectista y Lic. Golda Indira Artolozaga Vite Oficial Judicial "B" quienes autorizan.- DAMOS FE.- Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho del Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, Testigo de Asistencia, Lic. Ayerim Guillen Hernández, Lic. Golda Indira Artolozaga Vite.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se, encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijara en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 08 de abril de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho del Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3397.- Junio 23, 24 y 25.-1v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. SANTIAGO CAPARROSO GARCÍA  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 30 treinta de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00363/2015 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por MIGUELINA GUTIÉRREZ PEGO en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 03 tres de junio del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une al demandado C. SANTIAGO CAPARROSO GARCÍA, celebrado el día 18 de julio de 2002, asentado en el acta número 417, y en el Libro de Matrimonios Número 03, Foja Número 417, ante la fe del Primer Oficial del Registro Civil de Tampico, Tamaulipas, fundo mi petición en la causal XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, b).- Como consecuencia de lo anteriormente solicitado, la cancelación de dicho matrimonio en el libro de matrimonios respectivo, así como la expedición del acta de divorcio, C).- En caso de oposición se condene al pago de los gastos y costas del Juicio al C. SANTIAGO CAPARROSO GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 03 de junio de 2015.- El C. Juez, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3398.- Junio 23, 24 y 25.-1v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. SABINO HURTADO HURTADO  
DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha veinticinco días del mes de marzo del dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, dentro el Expediente Número 253/2015, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura Formal de Compraventa, promovido en su contra por: J. GUADALUPE SALINAS HERNÁNDEZ y en el que se le reclama el cumplimiento de los siguientes conceptos: A). El otorgamiento de Escritura Formal de Compraventa de un Inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza número 1395 de la colonia García Rojas de ciudad Reynosa, Tamaulipas, identificado como lotes número 179 y 180, con una superficie de 303.62 m2 (trescientos tres metros con sesenta y dos centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.00 M.L. con los

lotes número 158 y 159; AL SUR, en 20.00 M.L. con calle Ignacio Zaragoza; AL ESTE, en 17.00 M.L. con lote número 181; y AL OESTE: en 17.00 M.L. con lote número 178, B).- Los gastos y costas que se originen en el presente Juicio.- Por lo que mediante el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3399.- Junio 23, 24 y 25.-1v3.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

C. CARLOS JUAN ANTONIO ORTIZ GUZMÁN  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiséis de febrero del dos mil quince, radicó el Expediente Número 0128/2015 relativo al Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión promovido por SARA PATRICIA HERNÁNDEZ CAMACHO, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado CARLOS JUAN ANTONIO ORTIZ GUZMÁN por medio de edictos mediante proveído de fecha primero de junio del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 07 de abril de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3400.- Junio 23, 24 y 25.-1v3.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

MANUEL DE JESÚS SANTIAGO VÁZQUEZ  
PRESENTE:

Por auto de fecha tres de junio del año dos mil catorce, dictado por el Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de la Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 223/2014 relativo al Juicio Hipotecario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de Usted, ordenándose en fecha catorce de mayo del presente año, por el Lic. Rubén Galván Cruz, ahora Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 22 de mayo del 2015.- El c. secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3401.- Junio 23, 24 y 25.-1v3.

#### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

QUIEN SE OSTENTE COMO LEGITIMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE JUICIO ANTE EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (27) veintisiete de marzo del dos mil quince (2015), dictado dentro del Expediente 34/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva promovido por HERLINDA DE LOS SANTOS VÁZQUEZ en contra de la DIRECTORA DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO y quien se ostente como legítimo propietario del bien inmueble objeto del presente Juicio ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, respecto de un terreno Rustico ubicado en Camino a Barretas, Xicoténcatl, Tamaulipas, con una superficie de 3-12-85.00 hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 199.65 M.L. con Francisco Castellanos; AL SUR: 119.62, 165.01 y 19.54 M.L. con Camino a Barretas; AL ESTE: 229.75 M.L. con dren Xicoténcatl, AL OESTE: 73.89 M.L. con Ej. Benito Juárez, ordenó la publicación del presente edicto, el cual se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en esta ciudad, por (03) TRES VECES consecutivas, fijándose, además en la puerta del Juzgado; comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 16 de abril del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

3402.- Junio 23, 24 y 25.-1v3.

#### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

QUIEN SE OSTENTE COMO LEGITIMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE JUICIO ANTE EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (07) siete días del mes de mayo del dos mil quince (2015), dictado dentro del Expediente 00017/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva promovido por SHEYLA FRIDA PALACIOS JUÁREZ en contra de la DIRECTORA DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO Y OTRO y quien se ostente como legítimo propietario respecto de un terreno urbano ubicado en calle Benito Juárez sin número Zona Centro, Xicoténcatl, Tamaulipas, con una superficie de 658.68 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 30.51 M.L. con calle Emiliano Zapata; AL SUR con 25.13 M.L., con María De Los

Ángeles Pare S; AL ESTE 28.93 M.L. con calle Benito Juárez y; AL OESTE 19.63 M.L. con Leonardo Fonseca, ordenó la publicación del presente edicto, el cual se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en esta ciudad, por (03) TRES VECES consecutivas, fijándose, además en la puerta del Juzgado; comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 01 de junio del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

3403.- Junio 23, 24 y 25.-1v3.

#### **EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (11) once de febrero del dos mil quince (2015), dictado dentro del Expediente Número 00008/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por VICENTE VERASTEGUI MARTÍNEZ, ordenó continuar con los diversos trámites legales, en términos del artículo 67 fracción VI y VII del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, ordenándose emplazar a la parte demandada y que lo es quien se ostente como legítimo propietario del bien inmueble objeto del presente Juicio ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, respecto un terreno urbano ubicado en calle Lucio Cabañas sin número colonia Ricardo Flores Magón, de Xicoténcatl, Tamaulipas, con una superficie de 224.40 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 17.60 metros lineales con camino a Santa Fe de los Ébanos; AL SUR: 16.00 metros lineales con Rosa Castillo; AL ESTE: 7.00 metros lineales con calle Lucio Cabañas; AL OESTE: en 18.50 metros lineales con Juan Carlos Hernández Charles; mediante edictos, los cuales se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en esta ciudad, por (03) TRES VECES consecutivas, fijándose, además en la puerta del Juzgado; comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 28 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

3404.- Junio 23, 24 y 25.-1v3.

#### **EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

QUIEN SE OSTENTE COMO LEGÍTIMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE JUICIO ANTE EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO. DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (09) nueve de marzo de (2015) dos mil quince, dictado dentro del Expediente 2912014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva promovido por HERLINDA DE LOS SANTOS VÁZQUEZ en contra de la DIRECTORA DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO y quien se ostente como legítimo propietario del bien inmueble objeto del presente Juicio ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, respecto a un terreno rustico ubicado en Camino a Barretas de este municipio de

Xicoténcatl, Tamaulipas, con una superficie de 2-46-51.00 hectáreas con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 246.34 metros lineales con Camino a Barretas; AL SUR 209.85 metros lineales con Dren Xicoténcatl; AL OESTE 271.40 metros lineales con Ejido Benito Juárez, ordenó la publicación del presente edicto, el cual se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en esta ciudad, por (03) TRES VECES consecutivas, fijándose, además en la puerta del Juzgado; comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 23 de abril de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

3405.- Junio 23, 24 y 25.-1v3.

#### **EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. TOMAS ESCANDELL COMPEAN.  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de febrero del dos mil quince, radicó el Expediente Número 125/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FERNANDO CRUZ SEGURA, en contra de TOMAS ESCANDELL COMPEAN, a quien le reclama las siguientes prestaciones: "a).- El perfeccionamiento y formalización del contrato de permuta que convinimos y realizamos respecto de los bienes inmuebles ubicados en calle Primera, números 301 y 303, colonia Jardín 20 de Noviembre, ciudad Madero, Tamaulipas, b).- El pago de los gastos y costas que se originen con el trámite del presente Juicio".- Y mediante auto de fecha veintinueve de abril del dos mil quince, toda vez que no fue posible la localización de su domicilio actual, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo, se fijara además en la puerta del Juzgado haciéndole saber al C. TOMAS ESCANDELL COMPEAN, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndole saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a veintiséis de mayo del dos mil quince. DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica

3406.- Junio 23, 24 y 25.-1v3.

#### **EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

ISAÍAS LÓPEZ TOLEDO  
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con Residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (01) uno de junio del año dos mil quince (2015), dictado dentro del Expediente Número 00288/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio

Necesario, promovido por la C. GABRIELA QUEZADA REYES, en contra del C. ISAÍAS LÓPEZ TOLEDO.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los Estrados del Juzgado al C. ISAÍAS LÓPEZ TOLEDO, haciéndole saber al demandado ISAÍAS LÓPEZ TOLEDO, que se le concede el término de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los 05 de junio de 2015.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

3407.- Junio 23, 24 y 25.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. CRISANTO GALLEGOS CARRASCO Y  
ROSA MA. PÉREZ.  
DOMICILIO IGNORADO  
PRESENTE:

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (04) cuatro de noviembre del año (2014) dos mil catorce, se ordenó la radicación del Expediente Número 00806/2014, relativo a la Jurisdicción Voluntaria promovido por el C. Licenciado Eustacio Reyes Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona mora "SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE" a fin de que les notifique Judicialmente a los C.C. CRISANTO GALLEGOS CARRASCO Y ROSA MA. PÉREZ.- Mediante proveído de fecha (21) veintiuno de abril del año (2015) dos mil quince, se ordenó emplazarles por edictos.- A fin de que se les notifique Judicialmente lo siguiente:

1.- Mediante Escritura Pública setenta y nueve mil quinientos noventa y cinco, Libro mil doscientos noventa y dos, de fecha quince de junio de 2006, otorgada ante la Fe del Lic. Amando Mastachi Aguero, Notario Público 121, del Distrito Federal se hizo constar el Contrato de Cesión Onerosa de Créditos y Derechos Litigiosos, entre el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de Cedente y por la otra mi representada SCRAP II Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, como Cesionario.

Conforme a la cláusula segunda del Contrato de Cesión, con los créditos, también se cedió todos sus accesorios, derechos litigiosos inherentes derivados de los créditos hipotecarios, incluyéndose consecuentemente la garantía hipotecaria y el derecho de cobrar lo principal y sus accesorios.

Entre los créditos cedidos se encuentra el de la parte demandada en este Juicio, lo cual consta en el anexo B créditos hipotecarios de la cesión que se exhibe.- Para lo cual me permito acompañar copia certificada de la escritura en mención.

2.- Mediante Escritura Pública cinco mil quinientos doce, del libro ochenta y nueve, de fecha once de diciembre de dos mil seis, se efectuó la modificación al contrato de cesión onerosa de créditos celebrados entre el INFONAVIT como cedente y la empresa SCRAP II Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, como cesionario, para variar el anexo "B", del contrato de cesión de la escritura citada en el párrafo anterior, otorgada ante la fe del Lic. Celso de Jesús Pola Castillo, Notario Público 224 del Distrito Federal, la que se exhibe como anexo al presente escrito.

En atención a cesión de derechos litigiosos efectuada a mi representada por este conducto solicito se haga del

conocimiento del deudor que desde la fecha, la empresa SCRAP II Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, es propietario y tiene a su cargo, la recuperación del crédito celebrado con INFONAVIT, por lo cual para cualquier negociación, aclaración y/o pago del mismo, deberá realizarla en las oficinas de mi representada ubicadas en 8 Baja California número 914 locales 2 y 3 del Fraccionamiento San José en Ciudad Victoria, Tamaulipas; y/o realizar los pagos correspondientes en cualquiera de las siguientes cuentas bancarias: Banco SCOTIABANK, Cuenta: 00106786642, Clabe: 044180001067866421, Referencia: 497388; Banco BANCOMER Cuenta: 1140094, Referencia: 94191028581; Banco SANTANDER: Cuenta: 65503535502, Clabe: 014180655035355023, Referencia: 94191028581, Banco BANAMEX Suc: 7004, Cuenta: 4984235, Clabe: 002180700449842351, Referencia: 497388, ya que de acuerdo a la Cláusula Segunda del Contrato de Cesión.- La cedente cedió a favor de mi representada, todos y cada uno de los créditos descritos en la escritura que se menciona.- Por lo anterior, debe hacerse saber a la parte deudora que su crédito debe pagarlo a mi representada como nueva titular del mismo, en el domicilio señalado con anterioridad y/o pagarlo en las instituciones de crédito señalados, en los términos contados con la institución de crédito originalmente cedente.

Y por el presente que se publicaran por (3) TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, así como en la puerta de este H. Juzgado.

Altamira, Tamaulipas., a 28 de abril del 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3408.- Junio 23, 24 y 25.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. JESÚS RAMÓN GARCÍA RAMÍREZ Y  
ROSA ELVIA RAMÍREZ AVILÉS  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha primero de septiembre del dos mil catorce radicó el Expediente Número 517/14, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial a los C.C. JESÚS RAMÓN GARCÍA RAMÍREZ Y ROSA ELVIA RAMÍREZ AVILÉS promovido por el Licenciado Eustacio Reyes Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II SOCIEDAD ANÓNIMA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y en cumplimiento a los autos de fecha seis de abril del año dos mil quince se ordenó emplazar por edictos: "para efecto de que se notifique a dichas personas que desde el día once de diciembre del dos mil seis la empresa SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. es propietario y tiene a su cargo la recuperación del crédito celebrado con el INFONAVIT por lo cual para cualquier negociación aclaración y/o pago del mismo deberá de realizarlo en las oficinas de su representada ubicadas en 8 Baja California número 914 locales 2 y 3 del Fraccionamiento San José en Cd. Victoria, Tamaulipas ya que de acuerdo a la cláusula segunda del contrato de cesión la cedente cedió a favor de mi representada todos y cada uno de los créditos descritos en la escritura que se menciona, por lo anterior debe hacerse saber a la parte deudora que su crédito debe pagarlo a mi representada como nuevo titular del mismo en el domicilio señalado con anterioridad en los términos contratados con la institución de crédito originalmente cedente.

Por lo que se ordena notificarlos por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico

Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara en la puerta del Juzgado haciéndoseles saber que se les concede el término de tres días, a fin de que manifiesten lo que a sus intereses convenga contado a partir de la última publicación del edicto, haciéndoseles saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los veintiocho días del mes de abril del dos mil quince.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica

3409.- Junio 23, 24 y 25.-1v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

C. JUAN BAUTISTA ORTA DEL ANGEL  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (12) doce de noviembre de dos mil catorce, ordenó se notifique la radicación del Expediente Número 00909/2014, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, promovido por Lic. Javier Corona Castillo, en su carácter de apoderado de la persona moral SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, A CARGO DE JUAN BAUTISTA ORTA DEL ANGEL, por lo que se procede a llevar a cabo la notificación a las personas antes mencionadas, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, a (12) doce de noviembre del año (2014) dos mil catorce.- Con el escrito que antecede, documentos y copias simples exhibidas, téngase por presentado al Lic. Javier Corona Castillo, en su carácter de apoderado de la persona moral SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, promoviendo diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Notificación Judicial a fin de que se le notifique al C. JUAN BAUTISTA ORTA DEL ANGEL, con domicilio en calle Felipe Carrillo número 104, entre las calles Este y B Centenario, colonia Luis Echeverría, Código Postal 89366 en Tampico, Tamaulipas, diligencia en la cual se les deberá notificar los conceptos señalados en los incisos 1 y 2, de su libelo de mérito, fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que expresa. Estando la promoción ajustada a Derecho, dese entrada a la misma, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno correspondiente.- Con las copias exhibidas por el compareciente debidamente requisitadas por el Secretario de Acuerdos de este Tribunal, córrase el traslado correspondiente al C. JUAN BAUTISTA ORTA DEL ANGEL y NOTIFÍQUESE los incisos 1 y 2 de su promoción. Se autoriza al Licenciado Javier Corona Castillo, el acceso a la información propiedad del Supremo Tribunal de Justicia en el estado, disponible en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos aun los que contengan orden de notificación personal, y presentar promociones electrónicas por medio del correo electrónico jacor\_50@hotmail.com.- Se tienen por autorizados para que oigan y reciban notificaciones y tengan acceso al expediente a las personas que indica en el primer párrafo de su escrito y por señalado como domicilio de la parte promovente para oír y recibir notificaciones el que indica en el referido primer párrafo de su promoción.- Se le hace saber al actuario adscrito a la central de actuarios de este distrito judicial, que si la parte demandada no fuere encontrada en su domicilio, le deberá

dejar citatorio para hora fija, dentro de las horas hábiles del día siguiente, y en caso de que no espere, se le hará notificación por cédula.- La cédula en estos casos se entregará a los parientes o domésticos del interesado, o a cualquier otra persona adulta que viva en la casa, después de que el notificador se haya cerciorado de que ahí tiene su domicilio la persona que debe ser citada, de todo lo cual asentará razón en la diligencia.- Se previene a la parte demandada: para que al momento de contestar la demanda, señale domicilio dentro de este distrito judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el código postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio postal mexicano; apercibiéndosele que en caso de que este no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejará o fijará la cédula respectiva, en el propio domicilio. El anterior apercibimiento aplicará para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa.- Notifíquese personalmente al C. JUAN BAUTISTA ORTA DEL ANGEL.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N°. LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4°, 128 Bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tiene algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como solución de conflictos la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses, con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta y con base en la auto composición, transacción o laudos provenientes de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos realizados antes del inicio de un procedimiento jurisdiccional, la categoría de Cosa Juzgada o en su caso de sentencia ejecutoriada, siempre que dichos convenios se encuentren certificados y ratificados ante el Director del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial o en su caso del Jefe de la Unidad Regional.- Tomando en consideración que la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales del Juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 22, 52, 866, 867, 868, 870 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 135 inciso L de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- DOY FE.- Dos Firmas ilegibles.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, a (04) cuatro de mayo de dos mil quince.- Por presentado al Licenciado Javier Corona Castillo, y visto el contexto de su petición, en virtud de que obra en autos que el domicilio del C. JUAN BAUTISTA ORTA DEL ANGEL, no fue ubicado, se ordena notificarle el auto de fecha (12) doce de noviembre de dos mil catorce, por edictos que se publicaran



en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado.- Apercibiéndose al promovente que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de las personas antes mencionadas, o pareciera que maliciosamente se dijo ignorarlo, la notificación se tendrá como no hecha y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese. Así y con fundamento en los artículos 1, 4, 63, 67 fracción VI, 108 y relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente 00909/2014.- Dos Firmas Ilegibles.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, en la inteligencia de que las copias simples de la promoción inicial y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

#### ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 11 de mayo de 2015.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

3410.- Junio 23, 24 y 25.-1v3.

#### EDICTO

##### **Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.**

C. VICTORIO MARTÍNEZ SANTIAGO.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil Del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (07) siete de mayo de dos mil quince, dictado en el Expediente 00949/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, promovido por el Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez, apoderado de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., a cargo de VICTORIO MARTÍNEZ SANTIAGO, procede a llevar a cabo la notificación al antes indicado, de acuerdo al auto de fecha (28) veintiocho de octubre de dos mil trece, que a continuación se transcribe.

En Altamira, Tamaulipas, veintiocho días del mes de octubre del año dos mil trece.- Téngase por presentado al Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez, en su carácter de apoderado de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, promoviendo diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, que deberán efectuarse al C. VICTORINO MARTÍNEZ SANTIAGO, con domicilio ubicado en calle Rubí número 209, entre Libramiento Poniente y Avenida Las Torres, colonia Irrigación de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89607, y sin que se promueva cuestión litigiosa a efecto de hacer de su conocimiento lo que el ocursoante refiere en el capítulo de hechos.- Estando su promoción ajustada a derecho, dese entrada a las presentes diligencias, fórmese expediente y regístrese en el libro correspondiente.- Mediante notificación personal que se haga, en el domicilio antes mencionado al C. VICTORINO MARTÍNEZ SANTIAGO, córrase traslado con las copias de la promoción de cuenta y documentos que se acompañan a la misma y hecho lo anterior archívese el presente asunto como totalmente concluido.- Así mismo, se tiene como domicilio convencional del promovente, el que señala en su escrito, y

por autorizado a fin de oír y recibir notificaciones a los que refiere.- Notifíquese personalmente.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 52, 68, 68 BIS, 866, 867, 868, 870 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Una Rúbrica.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, (07) siete días del mes de noviembre del año dos mil trece (2013).- Visto de nueva cuenta el presente expediente se hace la aclaración en relación al escrito de promoción inicial y auto de radicación, que el nombre completo y correcto de la persona a cargo de quien son las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, es el C. VICTORIO MARTÍNEZ SANTIAGO, para los efectos legales a que haya lugar.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 108, 241 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, secretario de acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Expediente 00949/2013.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Una Rúbrica.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, (07) siete días del mes de mayo del año dos mil quince (2015).- Por presentado al Lic. Jorge Antonio Pérez Sánchez, promovente dentro de las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria en que se actúa y visto el contexto de su petición, conforme al estado de los autos, como lo solicita notifíquese al C. VICTORIO MARTÍNEZ SANTIAGO, por medio de edictos que se Publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un Periódico Oficial de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, apercibiéndose al promovente de que si este Tribunal por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio del C. VICTORIO MARTÍNEZ SANTIAGO, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, la notificación se tendrá como no hecha y se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Expídanse los edictos antes ordenados para su publicación respectiva.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Expediente 00949/2013.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Una Rúbrica.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, (19) diecinueve días del mes de mayo del año dos mil quince (2015).- Por presentado al Lic. Jorge Antonio Pérez Sánchez, promovente dentro de las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria en que se actúa y visto el contexto de su petición, se le tiene devolviendo el edicto expedido en autos, manifestando el promovente que el nombre correcto de la persona a notificar lo es el C. VICTORIO MARTÍNEZ SANTIAGO, por lo que expídase de nueva cuenta el edicto ordenado en autos con el nombre correcto, para los efectos a que haya lugar.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 108 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Expediente 00949/2013.- Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto Civil, Lic. Francisco

Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Una Rubrica.- Conste.

Por lo anterior se notifica al C. VICTORIO MARTÍNEZ SANTIAGO, mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un Periódico Oficial de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, apercibiéndose al promovente que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio del C. VICTORIO MARTÍNEZ SANTIAGO, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, la notificación se tendrá como no hecha y se mandara practicar en el domicilio ya conocido.

#### ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 21 de mayo de 2015.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARIA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

3411.- Junio 23, 24 y 25.-1v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

C. CARLOS ALBERTO TORRES RAZO.  
PRESENTE.-

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00747/2014 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial promovido por el C. Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, a fin de notificar a CARLOS ALBERTO TORRES RAZO, lo siguiente:

Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas a (01) uno días del mes de octubre del año dos mil catorce (2014).- Con el anterior escrito de cuenta anexos.- Téngase por presentado al C. Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, a fin de notificar al C. CARLOS ALBERTO TORRES RAZO, con domicilio en calle A. López Mateos o calle Álamo número 514 entre las calles Bambú y Caoba de la colonia Mariano Matamoros en Matamoros, Tamaulipas, C.P. 87380.- Por los hechos y fundamentos que expresa, se admite y tramítase.- Désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00747/2014.- En tal virtud y como lo solicita el promovente hágase saber al C. CARLOS ALBERTO TORRES RAZO, en el domicilio indicado, que el cambio de acreedor en relación al contrato de otorgamiento de crédito con garantía hipotecaria que celebró con el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, en términos de la presente promoción.- Tomando en consideración que el C. CARLOS ALBERTO TORRES RAZO, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción por lo que en tal virtud gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Competente con Jurisdicción en Matamoros, Tamaulipas, a fin de que en auxilio a las labores de éste Juzgado se sirva diligenciar en sus términos el presente proveído.- Se tiene como Abogado Patrono al C. Licenciado Francisco Martínez Nieto, y por autorizados únicamente para que tengan acceso al expediente a los propuestos.- Se tiene como domicilio convencional el ubicado en calle Camelia número 105 entre las calles de Avenida

Hidalgo y Azucena de la colonia Jardín de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89260.-Como lo solicita se le tiene por autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal.- Notifíquese Personalmente al C. CARLOS ALBERTO TORRES RAZO, Vía Exhorto.- así y con apoyo en los artículos 2°, 4°, 52, 66, 68 Bis, párrafo quinto, 92, 94, 98, 247, 248, 866, 867 y 870 el Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Firma Rubrica Ilegible.- Conste.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Firma Rubrica Ilegible.- Conste.- Licenciado Salomón Sampablo Martínez.- Secretario de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En esta misma fecha el suscrito Secretario de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (08) ocho días del mes de abril del año dos mil quince (2015).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el Lic. Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, quien actúa dentro del Expediente 00747/2014, como lo solicita y tomando en consideración que en el domicilio señalado del C. CARLOS ALBERTO TORRES RAZO, no se localiza conforme a lo asentado por el actuario en el acta levantada con fecha (25) veinticinco de marzo del año en curso, según lo asentado por el actuario ya no vive en el domicilio que informo la dependencia CFE, por tal razón notifíquese al C. CARLOS ALBERTO TORRES RAZO, que el nuevo acreedor en cuanto a la garantía hipotecaria es SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., y que en lo sucesivo es a quien deberá hacerle el pago de la cantidad de \$296,533.76 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 76/100, M. N.), por concepto de suerte principal y \$84,795.26 (OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 26/100, M. N.), por concepto de intereses moratorios, en virtud de que se celebró un contrato de cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos con el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), notificación que ordena se realice por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación y en los Estrados de este Juzgado, por TRES VECES consecutivas, para que el C. CARLOS ALBERTO TORRES RAZO, tenga conocimiento de la petición del C. Lic. Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en su carácter apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en la inteligencia de que en caso de que esta autoridad tenga conocimiento de un nuevo domicilio de dicha persona o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, la notificación se tendrá por no hecha y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, debiéndose insertar en la cédula de notificación el proveído de fecha (01) uno de octubre del año (2014) dos mil catorce.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 4°, 66 y 67 Fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Firma Rubrica Ilegible.- Conste.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Firma Rubrica Ilegible.- Conste.- Licenciado Salomón Sampablo Martínez.- Secretario de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 14 días del mes de abril de 2015.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3412.- Junio 23, 24 y 25.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

AL C.

FRANCISCO TREJO MARTÍNEZ  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00926/2014, relativo al Juicio Perdida de Patria Potestad, promovido por MARÍA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, en contra de FRANCISCO TREJO MARTÍNEZ, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

Matamoros, Tamaulipas; a los nueve días del mes de julio del año dos mil catorce.- Por recibido con sus anexos el escrito inicial de fecha siete de los corrientes, signado por MARÍA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, por el cual por el cual ocurre a interponer Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad en contra de FRANCISCO TREJO MARTÍNEZ, de quien reclama las prestaciones que en lista en el mismo, cuyo domicilio ignora, dada cuenta al Juez dentro del término legal, proveyó lo siguiente.- Examinado el escrito de cuenta y documentos base de acción que acompaña, por encontrarse ajustada la demanda conforme a las exigencias contenidas en los artículos 22, 247, 248, 462, 463, del Código de Procedimientos Civiles del Estado; se admite a trámite la misma en la Vía Ordinaria y términos propuestos; a cuyo efecto, con los referidos documentos, fórmese y regístrese expediente conforme al consecutivo que le arroje el sistema de gestión electrónico.- Asimismo, con base los diversos 66, párrafo primero, 67, fracción I, III y IV, 68, párrafo primero, 255, 257 y 463 del referido Ordenamiento Adjetivo Civil, mediante notificación personal y conforme a la reglas previstas en la especie, emplácese a la parte demandada en el domicilio que para tal efecto señala la parte actora; asimismo, con copia de la demanda y anexos exhibidos por la accionante, córrasele traslado al demandado, haciéndole de su conocimiento que cuenta con el término de diez (10) días, aumentándose un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte por razón de la distancia, para que si así lo estima conducente produzca contestación a la referida demanda.- De igual forma, en ese mismo acto, prevengasele.- Para que en el mismo escrito designe domicilio convencional para recibir notificaciones, apercibido que en cuya omisión, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán por medio de cédula que será fijada en los Estrados de la Secretaría de este Juzgado.- Ahora bien, tomando en consideración que la accionante refiere desconocer el domicilio de la parte demandada, es claro que conforme al artículo 274, fracción I, del Código Adjetivo Civil, dicha manifestación constituye un hecho negativo el cual no requiere justificación, no obstante atendiendo a que el desconocimiento debe ser general y no meramente particular, según lo oriento el sentido de la jurisprudencia consultable bajo el rubro "Emplazamiento por Edictos.- Previamente a su practica el Juzgador debe determinar la Eficacia de los Informes Rendidos por las Corporaciones Oficiales Sobre la Investigación del Domicilio del Demandado (Legislación del Estado de Jalisco)," pronunciada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, publicada en la Novena Época, Junio de 2004 del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta en el Tomo XIX, pagina 1317; con base al numeral 98 del referido Ordenamiento, gírese oficio al Vocal Ejecutivo de la Junta Local del Instituto Federal Electoral en Tamaulipas, Teléfonos de México con sede en esta Ciudad, Comisión Federal Electricidad de esta Zona y a la Junta de Aguas y Drenaje, de esta Ciudad, a fin de que informen si en su base

de datos cuentan con algún domicilio registrado a nombre de la parte demandada, el C. FRANCISCO TREJO MARTÍNEZ.- Asimismo, désele la intervención que corresponda al Agente del Ministerio Publico de esta adscripción.- Finalmente, atento a lo previsto por los ordinales 52, 53 y 66 del referido Código de Procedimientos Civiles, téngase a la parte promovente por designado como domicilio convencional el ubicado en calle Iturbide y 12 No. 95, entre calles Diez y Doce, de esta ciudad, así como por autorizado en términos del artículo 52 de dicho ordenamiento legal, únicamente al Licenciado Juan Antonio Huerta Ibarra, por ser quien firma de conformidad con la designación realizada.- Notifíquese personalmente a la demandada y al actora por lista.- Así lo provee y firma el Licenciado José David Hernández Nino, Juez Primero de Primera Instancia Familiar, del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y DA FE.

H. Matamoros, Tamaulipas, (29) veintinueve días del mes de mayo del año dos mil quince (2015).- Por presentada la C. MARÍA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio del demandado FRANCISCO TREJO MARTÍNEZ es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a este por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijaran además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán por cédula que se fijaran en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4°, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente al demandado FRANCISCO TREJO MARTÍNEZ por edictos y cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado quien actúa con el C. Lic. Sandra Violeta García Rivas, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Rubricas ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 03 de junio de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

3413.- Junio 23, 24 y 25.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

C. PERSONA MORAL DENOMINADA FRACCIONADORA DEL NORESTE S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.  
"CUYO DOMICILIO SE IGNORA."

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, en proveído de fecha dieciocho de noviembre de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 01169/2014 relativo al Juicio Sumario Sobre Otorgamiento de Escritura promovido por el C. ROBERTO HERRERA MORENO, en su carácter de Albacea Testamentario de la Sucesión a bienes del Señor ROBERTO HERRERA RODRÍGUEZ y los C.C. ROSA ELENA MORENO

MORA, EVEN HERRERA MORENO Y ABRAHAM HERRERA MORENO en su calidad de herederos de la Sucesión del Señor ROBERTO HERRERA RODRÍGUEZ, en contra de la PERSONA MORAL DENOMINADA FRACCIONADORA DEL NORESTE S.A. DE C.V. y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado PERSONA MORAL DENOMINADA FRACCIONADORA DEL NORESTE S.A. DE C.V., por medio de edictos mediante proveído de fecha trece de abril de dos mil quince, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 13 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.  
3414.- Junio 23, 24 y 25.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. MIRIAM CARELY ESTRADA OCAMPO  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

En los autos del Expediente Número 01057/2000, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por la C. NORA HILDA OCAMPO GARCÍA, en contra de JOSÉ ESTRADA ARGUMEDO se dictaron autos que a la letra dicen.

En ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas a los doce días del mes de abril del año dos mil trece.- Téngase por presentada a JOSÉ ESTRADA ARGUMEDO, con la personalidad que tiene acreditada en autos, y una vez visto el contexto de su ocurno, se tiene a la compareciente promoviendo Incidente de Cancelación de Alimentos dentro del presente Juicio, por los motivos y fundamentos que expone.- Con dicho incidente dese vista a la contraria por el término de tres días para que manifieste lo que a sus intereses convenga; téngase por presentadas las pruebas que exhibe en su escrito de cuenta, mismas que serán valoradas en su momento procesal oportuno.- Fórmese cuadernillo de Incidente de Cancelación de Alimentos.- Notifíquese y personalmente al C. NORA HILDA OCAMPO GARCÍA, CHRISTIAN AZAEL ESTRADA OCAMPO Y MIRIAM CARELY ESTRADA OCAMPO en el domicilio señalado por el incidente, que deberá ser donde habitan actualmente.- Así con y con fundamento en los artículos 4, 5, 22, 36, 58, 68, 105, 108, 144 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia, actuando con la Lic. Lidia Patricia Gómez Mora, Secretaria Relatora Habilitada como Secretaria de Acuerdos que autoriza y Da Fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

#### AUTO INSERTO.

Altamira, Tamaulipas, a los siete (07) días del mes de mayo del año dos mil quince.- A sus antecedentes el escrito recepcionado por la Oficialía de Partes en fecha (06) del presente mes y año, signado por el C. JOSÉ ESTRADA ARGUMEDO, quien comparece con la personalidad que tiene acreditada en autos, visto su contenido y en atención a su petición.- En virtud de que no fue posible la localización de demandada incidentista la C. MIRIAM CARELY ESTRADA

OCAMPO por lo que procedase a notificar la admisión del Incidente de Cancelación de Alimentos a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto. si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4º, 22 y 67 fracción VI del Código de procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ante la Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.- C. Lic. Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia Familiar en Altamira, Tamaulipas.- C. Lic. María Magdalena Zumaya Jasso, Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

Para lo anterior se expide el presente a los 19 de mayo de 2015.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3415.- Junio 23, 24 y 25.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. ROBERTO RIVERA SAGREDO  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha cuatro de marzo del dos mil quince, radicó el Expediente Número 181/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por MARÍA ANTONIETA CHI OROZCO en contra de ROBERTO RIVERA SAGREDO Y DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL a quienes le reclama las siguientes prestaciones: "a).- Del primero, le demando la prescripción a mi favor del bien inmueble que se identifica como lote número 19 manzana 4 del Fraccionamiento Simón Rivera del municipio de ciudad Madero Tamaulipas con superficie de 166.50 m2 cuyas medidas y colindancias más adelante lo especificare para su debida identificación, b).- Del segundo solicito la cancelación total de la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en virtud de que dicho inmueble se encuentra a nombre del demandado, con datos Sección I, Número 799, Legajo 16, municipio de ciudad Madero Tamaulipas 14 de enero de 1991 Ciudad Victoria Tamaulipas.".- Y mediante auto de fecha diez de abril del dos mil quince, toda vez que no fue posible su localización personal en su domicilios, por lo que se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del Juzgado haciéndoles saber al C. ROBERTO RIVERA SAGREDO, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira Tamaulipas a veintidós de abril del dos mil quince.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVA BLANCO

ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica

3416.- Junio 23, 24 y 25.-1v3.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

##### **Segundo Distrito Judicial.**

##### **Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 2 dos de junio del año 2015 dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00634/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALBERTO GUERRERO MEZQUIDA e Intestamentario a bienes de MARÍA CELESTINA ACOSTA CONTRERAS quienes fallecieron 15 de julio de 1990 mil novecientos noventa y el 27 veintisiete de agosto de 1992 mil novecientos noventa y dos respectivamente ambos en ciudad Madero, Tamaulipas; denunciado por MAXIMILIANA MARGARITA, MA. LUISA, CLARA LUZ Y ALEJANDRINA todas de apellidos GUERRERO ACOSTA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, por lo que hace a la sucesión testamentaria, y respecto a la Sucesión Intestamentaria lo será por una sola vez, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas a 05 de junio de 2015.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3417.- Junio 23, 25 y Julio 2.-1v3.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

##### **Segundo Distrito Judicial.**

##### **Altamira, Tam.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MACRINA HERNÁNDEZ LÓPEZ, e Intestamentario a bienes de J. LEOPOLDO CASTILLO HERNÁNDEZ, denunciado por REYNALDO CASTILLO HERNÁNDEZ GUILLERMINA CHEW MÉNDEZ, GUILLERMINA CASTILLO CHEW Y LEOPOLDO CASTILLO CHEW, quien la primera falleció el día (30) treinta de septiembre del año dos mil once (2011), en ciudad Tampico, Tamaulipas y el segundo falleció el día (16) dieciséis de enero del año dos mil trece (2013), en ciudad Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por REYNALDO CASTILLO HERNÁNDEZ, GUILLERMINA CHEW MÉNDEZ, GUILLERMINA CASTILLO CHEW Y LEOPOLDO CASTILLO CHEW.

Expediente registrado bajo el Número 00658/2015, a fin de que por cuanto hace a la Testamentaria, convóquese a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Por cuanto hace a la Intestamentaria, convóquese a presuntos herederos y acreedores por medio de (01) un edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este distrito judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos

hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del edicto respectivo.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 05/06/2015 11:27:07 a.m.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

3418.- Junio 23, 25 y Julio 2.-1v3.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.**

##### **Segundo Distrito Judicial**

##### **Altamira, Tam.**

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto Civil De Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa a con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente 00831/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Carlos Enrique Hernández Correa, en su carácter de endosatario en procuración de la C. MARÍA LUISA CORREA LIRA, en contra de la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES TAPIA RODRÍGUEZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES TAPIA RODRÍGUEZ, el que se identifica como Finca 21077, del municipio de Cd. Madero, Tamaulipas, terreno urbano, calle 2, manzana T, lote 1, colonia Ampliación Emiliano Zapata, con superficie de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 20.00 metros, con lote 15; AL SURESTE: en 10.00 metros con lote 40; AL SUROESTE: en suroeste: en 20.00 metros con calle Dos y AL NOROESTE: en 10.00 metros con calle Dos; a nombre de la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES TAPIA RODRÍGUEZ.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, es decir por TRES VECES dentro de nueve días, se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) que corresponde al valor del inmueble valuado, convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primera almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 02 doce días del mes de mayo de 2015 dos mil quince.- DOY FE.

##### **ATENTAMENTE**

La C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3419.- Junio 23, 25 y Julio 1.-1v3.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.**

##### **Segundo Distrito Judicial.**

##### **Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, procede a llevar a cabo la publicación del presente edicto, en cumplimiento al auto de fecha (27) veintisiete de mayo de dos mil quince, dictado en el Expediente Número 0363/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por los C.C. ARMANDO MELCHOR GONZÁLEZ,

JUAN ANTONIO RAMÍREZ WONG Y ALFONSO LEAL MARTÍNEZ, auto que a continuación se inserta:

En Altamira, Tamaulipas, a (18) dieciocho días del mes de mayo del año dos mil quince (2015).- Por presentados a los C.C. ARMANDO MELCHOR GONZÁLEZ, JUAN ANTONIO RAMÍREZ WONG Y ALFONSO LEAL MARTÍNEZ, con su escrito de cuenta dando cumplimiento a la prevención formulada en auto de fecha (12) doce de mayo de dos mil quince, por lo que se ordena traer a la vista el escrito recepcionado en fecha (11) once de mayo de dos mil quince, por la Oficialía Común de Partes, a fin de proveer de la siguiente forma:

Téngase por presentados a los ARMANDO MELCHOR OCAMPO, JUAN ANTONIO RAMÍREZ WONG Y ALFONSO LEAL MARTÍNEZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo en Vía de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar los derechos de posesión que tienen sobre un bien inmueble.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que expresa. Estando la promoción ajustada a Derecho, dese entrada a la demanda, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno correspondiente.- Se admite la promoción por cuanto procede a derecho.- Regístrese y fórmese expediente.- Se da vista al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que manifieste lo que a su interés convenga.- Se ordena citar a los colindantes C.C. Arturo Flores Cabazos, Enrique Rivera Paniagua y Jaime Alberto Espinoza de la Fuente, con domicilio en primero en calle 5 de Febrero número 405 entre Insurgentes y Obregón colonia Ampliación de la Unidad Nacional en la ciudad de Madero, Tamaulipas C.P. 89514, el segundo en calle Álvaro Obregón número 205 Sur entre 5 de Febrero y Primero de Mayo colonia Ampliación de la Unidad Nacional en la ciudad de Madero, Tamaulipas, y el tercero en calle 5 de Febrero número 206 Esquina con Álvaro Obregón colonia Ampliación de la Unidad Nacional en la ciudad de Madero, Tamaulipas C.P. 89514, a quienes deberá correrse traslado con copias autorizadas por el Secretario de Acuerdos de la solicitud que aquí se provee y documentos anexos, para que dentro del término de (3) tres días manifiesten lo que a su interés convenga.- Se fijan las (09:00) NUEVE HORAS, DEL DÍA (11) ONCE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, a fin de que tenga verificativo la Testimonial que ofrece, a cargo de los C.C. FELIPE MATA GOVEA, CARLOS ALBERTO ARGODONA CASTRO Y LUIS ALBERTO PADILLA REYES, personas que el compareciente se compromete a presentar en la fecha señalada, quienes declararan al tenor del interrogatorio que se exhibe, en la inteligencia de que tanto la parte presentante como los testigos deberán comparecer con credencial de identificación que contenga fotografía.- Se tiene como representante común de los ocupantes, al C. ARMANDO MELCHOR GONZÁLEZ(sic).- Se tiene como su asesor jurídico al Licenciado Carlos Enrique Hernández Correa.- Como domicilio para oír y recibir notificaciones de los promoventes el ubicado en calle Mariano Jiménez Esquina con calle 20 número 700 Sur Sector Francisco Villa colonia Lucio Blanco en la ciudad de Madero, Tamaulipas C.P. 89520.- Se le autoriza conforme a lo establecido por el artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, el acceso a la información propiedad del Supremo Tribunal de Justicia en el estado, disponible en internet, que no contengan orden de notificación personal, así mismo se le autoriza que las notificaciones de carácter personal, se lleven a cabo por medio del correo electrónico que se indica.- No es procedente autorizarle la presentación de promociones electrónicas, en mérito de que la persona a nombre de la cual se encuentra el correo electrónico que proporcionan los promoventes, no se encuentra autorizada en términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.- Notifíquese personalmente a los colindantes.- Así y con fundamento en los artículos 4, 22, 52, 226, 227, 247, 248, 866, 867, 868 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, lo acordó y

firma la Licenciada María, Oe Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Al Calce Firmas Ilegibles.- Rubrica.

En Altamira, Tamaulipas, (27) veintisiete días del mes de mayo del año dos mil quince (2015).- Por presentado al C. ARMANDO MELCHOR GONZÁLEZ, promovente dentro de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria en que se actúa y visto el contexto de su escrito de cuenta, como lo solicita con fundamento en el artículo 881 fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se ordena la publicación de la solicitud de Jurisdicción Voluntaria que nos ocupa, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, por (3) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 108, 881 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Expediente 00363/2015.- Enseguida se hace la publicación de ley. Conste.- Al Calce Firmas Ilegibles. Rúbrica.

Edicto que será publicado, en estado, en un Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, por (3) TRES VECES consecutivas de (10) diez en diez días.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 08 de junio de 2015.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

3420.- Junio 23, Julio 2 y 14.-1v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintitrés de abril de dos mil quince, radicó el Expediente Número 00314/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por CELESTINO RAMOS CERVANTES a fin de acreditar la posesión de un inmueble que se encuentra ubicado en: calle Guillermo Prieto, número 621, entre Nicaragua y República de Cuba, de la colonia Delicias, tiene una superficie de 192.65 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.05 m y colinda con Fraccionamiento Privado, AL SUR: en 13.90 m, y colinda con calle Guillermo Prieto, AL ESTE: en 14.25 m y colinda con Propiedad de la Señora Esperanza de Rosas, AL OESTE: en 13.50 m y colinda con Propiedad del Sr. Roberto Domínguez.- Dicho Inmueble se encuentra controlado con la Clave Catastral Número 22-01-11-047-008.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de este Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 28 de abril de 2015.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3421.- Junio 23, Julio 2 y 14.-1v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (20) veinte de mayo de (2015) dos mil quince, ordenó radicar el Expediente Número 00029/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por MARINA VALDEZ MIRANDA, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de respecto de un bien inmueble urbano ubicado en calle Violetas s/n del Ejido Brownsville de esta ciudad, compuesto de una superficie de 1,674.73 metros cuadrados, que se identifican con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 44.60 metros lineales, con calle Violetas; AL SUR: 44.60 metros lineales, con Zona Federal; AL ESTE: 37.70 metros lineales, con José Isabel Salas; AL OESTE: 37.40 metros lineales, con Juan Morales; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública, de este municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 26 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CORDOVA SOSA.- Rúbrica.

3422.- Junio 23, Julio 2 y 14.-1v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Jueza de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (05) cinco de marzo del año (2015) dos mil quince, se ordenó radicar el Expediente Número 00017/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por FILIBERTO PUENTE RODRÍGUEZ, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en el Predio la Loma del Aparejo, municipio de Llera, Tamaulipas, con una superficie de 6-56-45 (seis hectáreas, cincuenta y seis áreas y cuarenta y cinco centiáreas); con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 49.65 y 191.60 metros lineales con Ejido Pedro José Méndez de Llera, Tamaulipas; AL SUR en 228.80 metros lineales con Ejido Independencia; AL ESTE en 309.98 metros lineales con propiedad de Ramiro Ramírez Reyes, y AL OESTE en 251.43 metros lineales con Jaime Vargas Sánchez, controlado con la clave catastral 18-12-0133; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública, de este municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 11 de junio de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CORDOVA SOSA.- Rúbrica.

3423.- Junio 23, Julio 2 y 14.-1v3.

**VULCANIZADORA LA CENTRAL S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014**

| <u>ACTIVO</u>          |             |            | <u>PASIVO</u>           |             |             |
|------------------------|-------------|------------|-------------------------|-------------|-------------|
| <u>CIRCULANTE</u>      |             |            | <u>CIRCULANTE</u>       |             |             |
|                        |             |            | CUENTAS X PAGAR         | 191,084.49  |             |
|                        |             |            | IMP. POR PAGAR          | -           | 191,084.49  |
| CONTRIBUCIONES A FAVOR | 19,751.99   | 19,751.99  |                         |             |             |
| <u>FIJO</u>            |             |            | <u>SUMA EL PASIVO</u>   |             | 191,084.49  |
| MAQ. Y EQUIPO          | 21,597.45   |            |                         |             |             |
| DEP. ACUMULADA         | (12,419.75) | 9,177.70   | CAPITAL CONTABLE        |             |             |
|                        |             |            | CAPITAL SOCIAL          | 50,000.00   |             |
| DIFERIDO               |             |            | RESULTADO DEL EJERCICIO | -           |             |
|                        |             |            | RESULTADOS EJE ANT      | (96,505.62) | (46,505.62) |
| PAGOS ANTICIPADOS      | 115,649.18  | 115,649.18 |                         |             |             |
| <u>TOTAL ACTIVO</u>    |             | 144,578.87 | <u>TOTAL ACTIVO</u>     |             | 144,578.87  |

Cedula Prof. 1524775, C.P. MARISOL ANDRIO VALDIVIA.- Rúbrica.

3424.- Junio 23, Julio 2 y 14.-1v3.



**RIO GRANDE NET, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN**  
**AL 15 DE DICIEMBRE DE 2014**

Activo

|                             |          |
|-----------------------------|----------|
| Efectivo y equivalentes     | 0        |
| Cuentas por cobrar          | 0        |
| Inventario                  | 0        |
| <b>Activo circulante</b>    | <b>0</b> |
| Propiedades planta y equipo | 0        |
| Depreciación acumulada      | 0        |
| Suma el no circulante       | 0        |
| <b>Suma el activo</b>       | <b>0</b> |

Pasivo

|                                          |          |
|------------------------------------------|----------|
| Cuentas por pagar                        | 0        |
| Documentos por pagar                     | 0        |
| Otros pasivos                            | 0        |
| <b>Total pasivo circulante</b>           | <b>0</b> |
| Capital contable                         |          |
| Capital social                           | 0        |
| Utilidades retenidas                     | 0        |
| <b>Total capital contable</b>            | <b>0</b> |
| <b>Suma el pasivo y capital contable</b> | <b>0</b> |

EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN II  
DEL ARTICULO 247 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES

H. Matamoros, Tamaulipas a 15 de diciembre del 2014.- Liquidador, SR. FLORENCIO RAMÍREZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

2868.- Junio 2, 11 y 23.-3v3.

| Soluciones Empresariales de Tamaulipas S.A. de C.V. |           |           |                                    |             |           |
|-----------------------------------------------------|-----------|-----------|------------------------------------|-------------|-----------|
| RFC: IFI 080828 HV9                                 |           |           |                                    |             |           |
| Manuel González Jr 308 Nte Cd. Victoria, Tamaulipas |           |           |                                    |             |           |
| Balance General al 31 de marzo de 2015              |           |           |                                    |             |           |
| ACTIVO                                              |           |           | PASIVO                             |             |           |
| CIRCULANTE                                          |           |           | CIRCULANTE                         |             |           |
| Caja y Bancos                                       | -         |           | Acreedores                         | -           |           |
| Clientes                                            | -         |           | Imptos. y Derechos por Pagar       | -           |           |
| Inventarios                                         | -         |           | Total Pasivo                       |             | -         |
| Deudores Diversos                                   | 27,439.00 |           |                                    |             |           |
| Impuestos por Recuperar                             | 9,280.24  |           |                                    |             |           |
| Total Circulante                                    |           | 36,719.24 |                                    |             |           |
| FIJO                                                |           |           | CAPITAL                            |             |           |
| Equipo de Cómputo                                   | -         |           | Capital Aportado                   | 100,000.00  |           |
| Equipo de Oficina                                   | -         |           | Resultado de ejercicios anteriores | - 11,308.71 |           |
| Equipo de Transporte                                | -         |           | Resultado del Ejercicio            | - 51,972.05 |           |
| Total Fijo                                          |           | -         | Total Capital                      |             | 36,719.24 |
| Total Activo                                        |           | 36,719.24 | Total Pasivo + Capital             |             | 36,719.24 |

Representante Legal, CPC JORGE LUIS NAVARRO CANTÚ MGC.- Rúbrica.

2869.- Junio 2, 11 y 23.-3v3.